



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona



División de
Discapacidades
del Desarrollo

CÓMO NAVEGAR EL SISTEMA DE LA DDD

Guía para los miembros y sus familias

2023-2024

Índice

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
Introducción a la División de Discapacidades del Desarrollo	2
Sitio web de la División	3
2. ELEGIBILIDAD DE LA DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO	4
3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS	6
4. ELEGIBILIDAD DEL SISTEMA DE CUIDADOS A LARGO PLAZO DE ARIZONA	9
5. FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO DE LA DDD	11
6. COORDINACIÓN DE APOYO ESPECÍFICO	12
7. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	13
8. ETAPAS DE LA VIDA Y SERVICIOS	15
Los primeros años – Desde el nacimiento hasta los 3 años	15
Los años escolares	17
Después de la preparatoria	19
9. CONSIDERACIONES LEGALES	21
10. SERVICIOS	23
11. OPCIONES DE SERVICIO RESIDENCIAL	27
12. EMPLEO	30
13. PROGRAMAS DIURNOS	32
14. SERVICIOS MÉDICOS	33
15. SERVICIOS DE SALUD CONDUCTUAL	35
16. GARANTÍAS	40
Defensoría	40
Derechos de las personas con discapacidad en Arizona	41
Consejo Asesor de Discapacidades del Desarrollo	42
Comités de Supervisión Independientes (IOC)	43
Notificación de incidentes	44
Inquietudes sobre la calidad de la atención	45
17. LEYES, NORMAS Y POLÍTICAS	46
Proceso legislativo	47
18. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	48
19. ACCESO A REGISTROS	50
20. CERTIFICACIÓN BASADA EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	51
21. CAPACITACIÓN	52
Centros Universitarios de Arizona sobre las Discapacidades del Desarrollo (UCEDD, por sus siglas en inglés)	53
22. CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO	54
23. APÉNDICE	55
Acrónimos	55
Aviso de No Discriminación	57

1 | DESCRIPCIÓN GENERAL

Introducción a la División de Discapacidades del Desarrollo

¿Por qué necesito esta guía?

La vida es complicada. Los sistemas que ayudan a las personas con discapacidades del desarrollo son aún más complejos. Esta guía es para ayudar a los miembros, padres, tutores, persona que toma decisiones sobre la atención médica y proveedores a entender los tantos sistemas con los que tal vez trabajen a lo largo del camino. Tal vez nunca necesite alguna de la información que se encuentra en esta guía mientras que puede que alguna de la información le sea muy útil. Esta guía describe cómo “navegar” el sistema de la DDD.

¿Qué es la División de Discapacidades del Desarrollo?

La División de Discapacidades del Desarrollo (la División o DDD), que forma parte del Departamento de Seguridad Económica de Arizona (ADES, por sus siglas en inglés), es el programa estatal que provee servicios y apoyo a las personas elegibles que tienen al menos uno de los siguientes diagnósticos y una limitación funcional significativa que impacta su vida diaria, o son menores de seis años y están en riesgo de padecer una discapacidad del desarrollo:

- Autismo.
- Parálisis cerebral.
- Epilepsia.
- Discapacidad cognitiva/intelectual.
- Síndrome de Down.

Puede encontrar más información sobre la División en los Manuales de Políticas de la División en el sitio web de la DDD en <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/policies-and-rules>.



Sitio web de la División

¿En dónde está el sitio web?

El sitio web del DES es <https://des.az.gov>. El sitio web de la División es <https://des.az.gov/ddd>.

¿Qué puede encontrar en el sitio web?

- Ediciones anteriores de los Boletines para los Miembros de la DDD
- Preguntas frecuentes.
- Noticias y eventos.
- Enlaces a la política.
- Búsqueda de proveedores.
- Ubicaciones de las oficinas.
- Información de elegibilidad.
- Información y opciones del Plan de Salud de la DDD para miembros elegibles.

Misión del DES:

Fortalecer a las personas, familias y comunidades para que tengan una mejor calidad de vida.

Misión de la DDD:

Empoderar a las personas con discapacidades del desarrollo para que puedan llevar vidas autodirigidas, saludables y significativas.

2 ELEGIBILIDAD DE LA DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

¿Quién cumple con los requisitos?

Para calificar para los Servicios y Apoyos a través de la División, una persona debe:

1. Solicitar voluntariamente.
2. Ser residente de Arizona y residir legal en los Estados Unidos.
3. Haber sido diagnosticado(a) con autismo, parálisis cerebral, epilepsia, una discapacidad cognitiva/intelectual o síndrome de Down, que se manifestó antes de los 18 años, y que es probable que continúe indefinidamente.
4. Tener limitaciones funcionales sustanciales directamente atribuibles al diagnóstico de calificación en tres o más de las siguientes áreas de la vida:
 - a) **Autocuidado:** Necesita ayuda para comer, higiene, vestirse o usar el baño.
 - b) **Comunicarse con los demás:** Comprender lo que dicen otros y expresarles información.
 - c) **Aprendizaje:** Adquisición y procesamiento de nueva información.
 - d) **Movilidad:** Habilidades necesarias para deambular de manera segura y eficiente de un lugar a otro dentro del hogar, el vecindario y la comunidad de la persona.
 - e) **Autodirección:** Administrar las finanzas personales, proteger el interés propio o tomar decisiones independientes que puedan afectar su bienestar.
 - f) **Capacidad para la vida independiente:** Necesita supervisión o ayuda diaria.
 - g) **Autosuficiencia económica:** Ser financieramente independiente.

Los niños menores de seis años pueden ser elegibles para recibir servicios cuando se determina que están en riesgo de una discapacidad del desarrollo si no se proporcionan servicios y apoyo.

¿Quién decide si es elegible?

El personal de admisión es quien toma la decisión. Un comité revisará los documentos y tomará la decisión final si se cuestiona la elegibilidad.

¿La elegibilidad dura para siempre?

No. La elegibilidad se volverá a determinar cuando la persona cumpla los seis años y nuevamente a los 18 años. A veces, la elegibilidad de una persona puede cambiar y requiere una redeterminación. La reevaluación puede realizarse en cualquier momento.



¿Qué documentos se necesitan?

Es importante obtener y conservar copias de todos los registros. Tenga estos documentos listos para el personal de la División en caso de que sean necesarios. Se requiere una evaluación aprobada que respalde un diagnóstico que califique para las personas mayores de seis años.

Se necesitarán registros médicos o educativos adicionales que demuestren limitaciones funcionales sustanciales en tres de las siete áreas de la vida. Para los niños menores de seis años, estos registros deberán mostrar un diagnóstico que califique. También pueden ser necesarios registros médicos y/o educativos que muestren que existe una probabilidad de que se pueda desarrollar un diagnóstico elegible. Un especialista en elegibilidad le dirá al solicitante cuál es la documentación específica que se solicita.

¿Dónde hay más información sobre la elegibilidad?

Usted puede encontrar información adicional sobre la elegibilidad en el sitio web de la Determinación de elegibilidad, <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/determine-eligibility>.

3 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

Se apoya a las personas con discapacidades del desarrollo para que ejerzan los mismos derechos y elecciones que disfrutaban los otros ciudadanos. La División provee este apoyo al usar los principios centrados en la persona. Los principios centrados en la persona y el proceso del plan de servicios centrado en la persona le provee a la persona y a su tutor, si corresponde, la capacidad de tomar decisiones que le permita tener control sobre su vida y su destino, alcanzar las metas que se ha fijado y pertenecer al mundo que los rodea. Los principios centrados en la persona brindan al miembro la libertad de hacerse cargo de su vida, eligiendo dónde vivir, con quién pasar su tiempo y cómo emplearlo. Las decisiones que tome el miembro sobre su calidad de vida se realizarán sin la influencia o interferencia indebida de otras personas.

En Arizona, una persona con una discapacidad del desarrollo tiene todos los derechos humanos y civiles, beneficios, y respeto que las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Arizona le otorgan a todos sus ciudadanos, incluidos:

1. El derecho a ejercer sus derechos como ciudadano.
2. El derecho a participar en actividades sociales, religiosas, educativas, culturales y comunitarias.
3. El derecho a poseer, alquilar o arrendar una propiedad.
4. El derecho a casarse y tener hijos.
5. El derecho a estar libre de esterilización involuntaria.
6. El derecho a expresar su sexualidad humana y recibir la capacitación que corresponda.
7. El derecho a consumir bebidas alcohólicas si es mayor de 21 años, a menos que indique lo contrario y por orden de su médico de cabecera o el tribunal.
8. El derecho a la presunción de tener competencia jurídica en los procedimientos de tutela legal.
9. El derecho a poseer y tener libre acceso a propiedad privada.
10. El derecho a asociarse con personas de su elección.
11. El derecho a gestionar los asuntos económicos personales y a que se le enseñe cómo hacerlo.
12. El derecho a la mínima cantidad de ayuda física necesaria para realizar una tarea.

Además, la División reconoce que todas las personas con una discapacidad del desarrollo que reciben apoyo y servicios de la División tienen el derecho a:

1. Ser tratados de manera justa sin importar su raza, origen étnico, cultura, nacionalidad, ascendencia, religión, identidad o expresión de género, edad, salud, origen o condición

- social, credo, padecimiento conductual (intelectual) o discapacidad física, orientación sexual, información genética, estado civil, padecimiento médico o capacidad de pago.
2. Un entorno físico seguro, limpio y humano.
 3. Recibir un trato que muestre respeto y consideración por su dignidad y privacidad por parte del personal de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) y sus proveedores.
 4. Estar libre de cualquier tipo de restricción o aislamiento utilizados como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
 5. Estar libre de sobrecorrección o del uso de estímulos nocivos como consecuencia negativa de una conducta.
 6. Estar a salvo del abuso, castigo, negligencia o explotación física, verbal, sexual, psicológica o financiera.
 7. Saber quién es su coordinador de apoyo y cómo solicitar un nuevo coordinador de apoyo si así lo desea.
 8. Recibir una evaluación para ver si los servicios de la DDD pueden ayudarles.
 9. Participar en la evaluación y que se le informe sobre su progreso.
 10. Recibir por escrito un plan de servicios centrado en la persona basado en lo que se aportó durante la reunión de planificación.
 11. Revisar con frecuencia el plan de servicios centrado en la persona.
 12. Contar con el apoyo de la organización para colaborar en la toma de decisiones con su gestor de atención.
 13. Estar informado sobre todos los servicios de gestión de atención disponibles, incluso si un servicio no está cubierto, y hablar sobre las opciones con su gestor de atención.
 14. Recibir opciones y expresar preferencias que serán respetadas y aceptadas.
 15. Recibir información de una manera que se pueda entender
 16. Recibir servicios de interpretación o traducción sin costo alguno al pedirselo a su coordinador de apoyo.
 17. Vivir en una residencia menos restrictiva alternativa si es que reciben cuidados residenciales de la DDD.
 18. A que no se le niegue la igualdad de empleo basada en su capacidad de cumplir con los requisitos.
 19. Recibir un salario justo por el trabajo.
 20. Estar libre de medicamentos innecesarios o excesivos.
 21. Tener privacidad al recibir correo, durante visitas y conversaciones telefónicas.
 22. Tener privacidad durante el cuidado personal, tratamientos médicos o conversaciones personales.
 23. La confidencialidad de la información y los registros médicos incluidos:
 - a) Mantener confidenciales los datos de identificación personal y la información médica;
 - b) Saber qué entidades tienen acceso a su información;

- c) Conocer los procedimientos utilizados por la DDD para garantizar su seguridad, privacidad y confidencialidad.
- 24. Recibir servicios académicos con apoyo público de acuerdo con las leyes de educación de Arizona.
- 25. Retirarse de programas y servicios a menos que hayan sido asignados por un tribunal de menores.
- 26. Presentar una queja ante la División.
- 27. Obtener ayuda para entender el proceso de apelación, incluido cómo apelar cuando se niega un beneficio.
- 28. Acceder a información sobre la División, su personal, sus contratistas y cualificaciones del personal.
- 29. Rechazar entrevistas relacionadas con delitos cometidos contra ellos.
- 30. Presentar un documento llamado solicitud ante el Tribunal Superior por daños y perjuicios si es que cree que se violaron sus derechos y no se encuentran otras soluciones según las leyes federales o estatales. Esto incluye si les negaron sus derechos o fueron ignorados.
- 31. Contactar al Comité de Supervisión Independiente (Independent Oversight Committee).

Todas las personas que reciben apoyo de la División de Discapacidades del Desarrollo tienen la responsabilidad de:

1. Participar lo más que puedan en las reuniones del plan de servicios centrado en la persona (PCSP, por sus siglas en inglés).
2. Notificarle a su coordinador de apoyo con anticipación si no pueden asistir a sus reuniones programadas del plan de servicios centrado en la persona.
3. Seguir el plan de servicios centrado en la persona que se acordó mutuamente o notificarle a su coordinador de apoyo si no pueden seguir el plan.
4. Notificarle a su coordinador de apoyo y a sus proveedores de atención habitual si se da de baja de la DDD.
5. Proveer a la DDD la información precisa y oportuna necesaria para llevar a cabo los servicios.
6. Participar en el proceso de redeterminación de la DDD a las edades de 6 y 18 años o en cualquier momento que el Subdirector de la División considere apropiado.



4 ELEGIBILIDAD DEL SISTEMA DE CUIDADOS A LARGO PLAZO DE ARIZONA

El Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) determina la elegibilidad para el Sistema de Atención a Largo Plazo de Arizona conocido como ALTCS-DD. El AHCCCS es la agencia estatal de Medicaid de Arizona y tiene contratos con la División para proveerles servicios a los miembros. Los servicios cubiertos se pagan bajo un contrato con AHCCCS.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

La persona:

1. No puede tener más de \$2,000 en efectivo o activos. Existen otros requisitos financieros. Los ingresos de un padre pueden ser exonerados para un niño menor de 18 años.
2. Debe tener necesidades médicas y funcionales y estar bajo riesgo de que lo internen en una institución. La decisión se toma después de que se lleve a cabo una evaluación previa al ingreso (PAS, por sus siglas en inglés) realizado por AHCCCS.

Las preguntas sobre la elegibilidad de ALTCS se pueden responder llamando a AHCCCS al 602-417-4000 o al 1-800-654-8713. Puede encontrar más información en <https://www.azahcccs.gov/>.

¿Qué significa ser elegible para ALTCS?

Cuando una persona es elegible para la División, también debe solicitar para ALTCS. La División recibe fondos federales para proveer servicios a los miembros que son elegibles para ALTCS. Se requiere elegibilidad para ALTCS para recibir la mayoría de los servicios financiados a través de la División.



¿Con qué frecuencia se reevaluará la elegibilidad para ALTCS?

Si no hay un cambio en la condición médica de la persona, la elegibilidad de ALTCS solo se determina una vez. Las finanzas de la persona se revisan al menos una vez al año.

¿Qué se necesita para determinar la elegibilidad de ALTCS?

Completar el formulario de información financiera. Se programa una entrevista para ayudar al personal de AHCCCS a obtener una imagen realista de las necesidades del solicitante o miembro de familia.

Puede que el personal solicite información adicional.

¿Qué sucede después de que alguien es elegible para ALTCS?

Dentro de los cinco días, un coordinador de apoyo contactará al solicitante para programar una cita para discutir el programa de ALTCS. Un coordinador de apoyo le dará a los solicitantes un paquete de información y un manual por correo.

¿Quién provee los servicios de ALTCS?

La DDD contrata a organizaciones de atención administrada (MCO, por sus siglas en inglés), llamadas "Planes de salud de la DDD". Estos planes de salud de la DDD, los ofrece el plan UnitedHealthcare Community y Mercy Care, les proveen servicios de salud física y conductual, servicios de rehabilitación para niños (CRS) y servicios y apoyos a largo plazo (LTSS) limitados a los miembros elegibles:

- Centros especializados de enfermería.
- Servicios de sistema de alerta en caso de emergencias.
- Fisioterapia de habilitación para miembros mayores de 21 años.
- Dispositivos de comunicación aumentativa y alternativa.

Puede llamar al departamento de servicios para miembros del plan de salud si tiene alguna pregunta.

Los representantes de Servicios para miembros del plan UnitedHealthcare Community están disponibles para ayudar a los miembros de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Favor de llamar al 1-800-348-4058 (TTY/TDD 711), o visite <https://www.uhc.com/>.

Los representantes de Servicios para miembros de Mercy Care están disponibles para ayudar a los miembros de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 6:00 p. m. Favor de llamar al 602-263-3000 o 1-800-624-3879 (TTY/TDD 711) o visite <https://www.mercycareaz.org/>.



5 FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE APOYO DE LA DDD

¿Cuál es la función del Coordinador de Apoyo?

Un coordinador de apoyo puede desempeñar muchas funciones, pero su prioridad es escuchar las necesidades, metas, y visión de la persona y la familia para desarrollar un plan de servicios centrado en la persona (PCSP, por sus siglas en inglés). Las otras funciones que desempeña incluyen:

- A. Planificación y coordinación.
 - 1. Identificar los servicios basándose en las necesidades evaluadas.
 - 2. Desarrollar el plan de servicios centrado en la persona.
 - 3. Asegurarse de que los miembros y las familias sepan qué pasos tomar para informar cuándo los servicios no están disponibles o si existe algún problema.
 - 4. Revisar las necesidades y actualizar el PCSP según sea necesario.
- B. Intermediación de los Servicios.
 - 1. Identificar los recursos comunitarios para los miembros y familias.
 - 2. Asegurarse de que se apliquen los servicios financiados aprobados.
 - 3. Ofrecer opciones cuando los servicios aprobados no están disponibles.
- C. Facilitación/defensa: Provee apoyo para la resolución de problemas.
- D. Monitorear los servicios que se están otorgando.
- E. Evaluar, determinar y aprobar servicios rentables.

6 COORDINACIÓN DE APOYO ESPECÍFICO

La coordinación de apoyo específico (TSC, por sus siglas en inglés) es un programa para las personas inscritas en el Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS, por sus siglas en inglés) y que son elegibles financieramente para los programas de atención aguda del Título XIX y del Título XXI, pero que no cumplen con los requisitos funcionales del programa ALTCS. Los miembros elegibles para la coordinación de apoyo específico no son elegibles para servicios como relevo, habilitación, personal de asistencia de cuidados, programas residenciales y/o diurnos.

Para los niños, se cubren los servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento temprano y periódico (EPSDT, por sus siglas en inglés). Estos servicios los provee el plan de salud de atención integral (ACC) del AHCCCS del niño. Todos los miembros salen de estos servicios a la edad de 21 años. Un beneficio importante del programa de coordinación de apoyo específico es que las personas y las familias reciben servicios de coordinación de apoyo. Cuando cumplen los requisitos para el programa, existen diferentes opciones sobre la frecuencia con la que los miembros se reúnen con su coordinador de apoyo.

¿Quién es elegible?

Las personas deben ser elegibles para la DDD, y AHCCCS determinará si son elegibles para el programa de coordinación de apoyo específico. La DDD determinará si una persona es elegible para los servicios de la DDD. Si es así, la persona que toma decisiones sobre la atención médica del miembro, o el miembro, debe aceptar y estar de acuerdo en participar en el programa de coordinación de apoyo específico. No se obliga al miembro o la persona que toma decisiones a aceptar participar en el programa.

Cómo es que las personas pueden participar en el programa de coordinación de apoyo específico?

AHCCCS decide si una persona es elegible para el programa de coordinación de apoyo específico. Los miembros del programa tienen un plan de atención integral de AHCCCS y no son elegibles para ALTCS-DD. Dentro de 10 días hábiles, un coordinador de apoyo programará una reunión para hablar sobre el programa. El coordinador de apoyo le ayudará a encontrar recursos a los servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento temprano y periódico (EPSDT).



7 | DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

¿Qué son todos estos diferentes documentos de planificación?

El coordinador de apoyo y el equipo de planificación del miembro desarrollan un plan anual. Esto se llama documento de planificación. El documento de planificación está centrado en la persona e identifica las necesidades y objetivos de un miembro. El plan describe metas y objetivos. También se utiliza para dirigir un tratamiento seguro y confiable en áreas necesarias para que los miembros logren la inclusión social, la independencia y el bienestar personal.

Los diferentes planes tienen el nombre de:

- **Plan de Servicios Centrado en la Persona (PCSP)** – Este documento de planificación se utiliza para todos los miembros.
- **Plan individualizado de servicios para la familia (IFSP, por sus siglas en inglés)** – Este plan se usa para niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Además del plan individualizado de servicios para la familia, los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad también tendrán documentos del plan de servicios centrado en la persona.
- **Plan de Conducta (BP)** – Además del documento del plan de servicios centrado en la persona, un miembro puede tener un plan de conducta. Este plan identifica las maneras en que las personas pueden ayudar al miembro a aprender comportamientos positivos.

¿Por qué es importante la planificación?

Un plan es una guía para ayudar al miembro a acercarse a su visión del futuro. Todos los miembros del equipo reciben una copia del plan y saben lo que es importante para el miembro. La planificación ayuda a los miembros del equipo a conocer las mejores maneras de apoyar al miembro.



¿Cómo funciona la planificación?

Durante una reunión de planificación del equipo, el coordinador de apoyo y el equipo, escuchan mientras el miembro describe las cosas que son importantes para él o ella. Los miembros y sus familias o tutores también hablan sobre las tareas o comportamientos que a la persona le gustaría aprender para ayudar a lograr ser más independientes. Esta reunión incluye información sobre los apoyos médicos necesarios, los médicos que se han visto y los medicamentos que se toman.

¿Quién participa en el proceso de planificación?

Cada equipo de planificación es un poco diferente. El equipo debe incluir al miembro y su coordinador de apoyo. Los tutores legales, los padres, la persona que toma decisiones sobre la atención médica, los representantes designados, y los proveedores de servicios que están involucrados en la atención también forman parte del equipo. Otros miembros del equipo pueden incluir a otros familiares, amigos y personas invitadas por el miembro. Los miembros le deben informar a su coordinador de apoyo sobre quienes serán parte del equipo.

¿Con qué frecuencia se realizan las reuniones de planificación?

Todo el documento de planificación debe revisarse una vez al año. Se pueden llevar a cabo con más frecuencia, cada 90 a 180 días, dependiendo de cualquier cambio que necesite, en dónde vive la persona y los servicios recibidos. Es importante saber que el plan es flexible y puede cambiarse según sea necesario.

¿Los miembros pueden obtener una copia de su plan?

El coordinador de apoyo le dará una copia del plan a cada persona y a todos los miembros del equipo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reunión. Para obtener información adicional sobre el proceso de planificación, revise los Manuales de políticas de la División en: <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/policies-and-rules/policies>.

8 ETAPAS DE LA VIDA Y SERVICIOS

Los primeros años – Desde el nacimiento hasta los 3 años

Los cambios de desarrollo importantes suceden durante los primeros años de la vida de un niño. La intervención temprana se basa en el conocimiento y las actividades de la familia. Estos servicios ayudan a los familiares y cuidadores a mejorar el aprendizaje y el desarrollo a través de las oportunidades de aprendizaje cotidiano.

¿Qué es la intervención temprana?

La intervención temprana usa un equipo de personas para apoyar a la familia con las necesidades cotidianas relacionadas al desarrollo de su hijo. Los miembros del equipo pueden ser terapeutas y educadores. Estas personas trabajan con la familia para apoyar el crecimiento y el aprendizaje de un niño durante sus actividades diarias.

¿Cómo ayuda la intervención temprana a los niños y sus familias?

Los niños aprenden mucho en sus primeros tres años de vida. La atención y educación temprana son importantes para ayudar a los niños a desarrollarse. Los niños crecen cuando la familia y los miembros del equipo trabajan juntos para ofrecerles los servicios y entornos que les ayuden a aprender.

¿Quién es elegible para los servicios de intervención temprana?

La intervención temprana apoya a las familias de niños con retrasos significativos en el desarrollo, discapacidades o afecciones médicas, desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Cualquier persona puede remitir a un niño del que se sospecha que pueda tener un retraso en el desarrollo o una discapacidad a AZEIP. Las fuentes de referencia pueden incluir un padre, miembro de la familia, médico, hospital, el Departamento de Seguridad Infantil (DCS, por sus siglas en inglés), proveedor de cuidado infantil, trabajadores del programa de visitas domiciliarias, Head Start u otros. Los padres o tutores del niño siempre serán contactados para obtener permiso antes de tomar cualquier acción.

Cualquier niño, desde el nacimiento hasta los tres años de edad puede ser elegible si tiene un retraso significativo o un padecimiento establecido con una alta probabilidad de causar un retraso en el desarrollo. Para comenzar el proceso, contacte a la Central de remisiones del programa de intervención temprana de Arizona en Raising Special Kids: (888) 592-0140 o envíe un correo electrónico a AZEIP a Info@raisingspecialkids.org.

¿Puede un niño(a) ser elegible para intervención temprana y ALTCS o Coordinación de Apoyo Específico (TSC)?

Sí. Los programas de AHCCCS como ALTCS y la coordinación de apoyo específico (TSC) también pueden ayudar a un niño que es elegible para la intervención temprana. Un coordinador de apoyo puede explicar estos servicios adicionales, como capacitación familiar, asesoramiento y visitas domiciliarias.

¿Qué es un Plan individualizado de servicios para la familia (IFSP)?

Un plan individualizado de servicios para la familia es un plan que describe los servicios y apoyos que un niño y su familia recibirán para ayudar al niño a crecer y aprender. El plan se crea con la familia, el coordinador de apoyo y los miembros del equipo para mostrar los resultados que desea la familia según las necesidades del niño y la familia.

¿Qué tipo de servicios y apoyos de intervención temprana existen?

Los servicios y apoyos cumplen con las necesidades de cada niño y su familia. Como mínimo, cada miembro inscrito en la intervención temprana tiene un terapeuta ocupacional, un terapeuta físico, un terapeuta del habla y un instructor especial del desarrollo en el equipo. Otra ayuda puede incluir visitas domiciliarias, servicios de nutrición, asesoramiento familiar y visión.

¿Qué es un líder del equipo?

El líder del equipo es un experto que capacita a la familia en su entorno natural para lograr los resultados que se escribieron en el Plan individualizado de servicios para la familia. Los otros miembros del equipo apoyan al líder del equipo para satisfacer las necesidades del niño al llevar a cabo reuniones habituales y visitas conjuntas.

¿Qué es un entorno natural y por qué es importante?

Los servicios y apoyos se proveen en entornos naturales (típicos para la edad, en comparación con los niños sin discapacidades o retrasos) y que forman parte de las actividades y rutinas diarias utilizadas para incluir al niño en la comunidad.

¿Qué sucede cuando un niño cumple tres años y ya no es elegible para la intervención temprana?

Cuando un niño tiene entre dos y tres años de edad, el equipo comenzará el proceso de transición a la escuela preescolar. Los distritos escolares tienen la responsabilidad de otorgarles educación especial a los niños que son elegibles para su programa.

¿Qué es un Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) y cuales son las diferencias entre nuestro Plan individualizado de servicios para la familia?

Los instructores y otras personas en educación escriben y monitorean el programa de educación individualizado (IEP) para ayudar a un niño a alcanzar las metas educativas en la escuela. El plan individualizado de servicios para la familia se utiliza para objetivos de desarrollo en niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Ambos planes se enfocan en el crecimiento y el aprendizaje del niño.

¿Cómo será el programa escolar?

El personal de la escuela del niño trabajará en equipo con los padres o tutores y la División para crear el mejor programa para cada niño. El Programa de educación individualizado incluirá apoyos, servicios y adaptaciones basadas en las necesidades del niño.

Cada programa de educación individualizado (IEP) es diferente. Cuando un niño está listo para la escuela preescolar, el equipo hablará sobre el mejor entorno para el niño. Esto podría ser un salón de clases regular con apoyos, un salón de clases de recursos o un salón de clases autónomo. El equipo del IEP de la escuela también decidirá el mejor entorno para que cada niño reciba servicios y apoyos escolares durante su educación.

¿En dónde se puede encontrar más información?

Puede encontrar información en línea en <https://des.az.gov/azeip> o al llamar al 602-532-9960 o al (888) 439-5609 (fuera del Condado Maricopa).

¿Dónde puedo encontrar información sobre las leyes para niños con retrasos o discapacidades?

Usted puede aprender sobre las leyes de una variedad de fuentes, que incluyen

- **El Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad**
602-274-6287 o 1-800-927-2260
<https://www.azdisabilitylaw.org/>
- **Raising Special Kids (Crianza de niños especiales)**
602-242-4366 o 1-800-237-3007
<http://www.raisingpecialkids.org/>
- **Pilot Parents of Southern Arizona (Padres piloto del sur de Arizona)**
520-324-3150 o 1-877-365-7220
<http://pilotparents.org/>
- **Arizona Department of Education Exceptional Student Services (Servicios excepcionales para estudiantes del Departamento de Educación de Arizona)**
602-542-4013
<http://www.azed.gov/specialeducation/>
- **Wrightslaw**
www.wrightslaw.com
- **The Early Childhood Technical Assistance Center (El Centro de ayuda técnica para la primera infancia)**
<http://ectacenter.org/>

Los años escolares

Ir a la escuela puede ser emocionante para los niños. En ocasiones, los niños y las familias pueden pasar por algunos desafíos. Los niños tendrán la oportunidad de aprender nuevas habilidades y probar cosas nuevas mientras reciben servicios y apoyo en la escuela.

Para los padres o tutores, una de las mejores maneras de ayudar a un niño es aprender sobre los derechos que tienen en la escuela. Las escuelas deben cumplir con los requisitos federales para la educación de los niños. El Departamento de Educación y la División de Discapacidades del Desarrollo son dos sistemas diferentes. Ambos trabajan juntos para satisfacer las necesidades de un niño. La División no puede proveer el apoyo que las escuelas deben proveer. Los niños pueden obtener apoyo educativo a través de la escuela y obtener apoyo en el hogar y en la comunidad a través de la División.

¿Qué es la educación especial?

La ley federal requiere que todos los niños reciban una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés). Esta ley es para estudiantes con discapacidades y es requerida por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. La educación especial se asegura de que los niños con discapacidades reciban los apoyos educativos que necesitan. Cada programa de educación especial debe diseñarse para satisfacer las necesidades únicas de un niño. Por ejemplo, un niño que utiliza el lenguaje de señas necesitará diferentes apoyos en comparación con un niño que usa un dispositivo de comunicación.

La educación especial es un mandato de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). Usted puede obtener más información sobre la educación especial en las siguientes organizaciones:

- **Disability Rights Arizona (Derechos de las personas con discapacidad en Arizona)**
602-274-6287 o 1-800-927-2260
azdisabilitylaw.org
- **Arizona Department of Education Exceptional Student Services (Servicios excepcionales para estudiantes del departamento de educación de Arizona)**
602-542-4013
<http://www.azed.gov/specialeducation/>
- **Raising Special Kids (Crianza de niños especiales)**
602-242-4366 o 1-800-237-3007
<http://www.raisingpecialkids.org/>
- **Pilot Parents of Southern Arizona (Padres piloto del sur de Arizona)**
520-324-3150 o 1-877-365-7220
<http://pilotparents.org/>

¿Cuál es el papel del coordinador de apoyo durante el año escolar?

Se desarrollará un plan de educación especial llamado programa de educación individualizado (IEP) por medio de la escuela. Se desarrollará un documento de planificación por medio de la DDD. El coordinador de apoyo puede asegurarse que los dos planes funcionen juntos.

Los coordinadores de apoyo pueden asistir a las reuniones escolares según lo permita su horario, pero deben ser invitados por el estudiante o la familia. Notifíquelo al coordinador de apoyo lo antes posible sobre las próximas reuniones escolares.

¿Qué es un Programa de educación individualizado (IEP)?

El programa de educación individualizado es el plan creado para su hijo. El programa describe las necesidades educativas de un niño con retrasos o discapacidades del desarrollo. También enumera los servicios y apoyos que debe proveer la escuela. Está escrito por un equipo que incluye a los padres o tutores y al estudiante.

Un programa de educación individualizado incluye el nivel actual de rendimiento de un niño. También establece los objetivos para el año escolar. El plan incluirá con qué frecuencia y cuándo se necesitan los servicios y apoyos para cumplir con los objetivos. El IEP y el PCSP se apoyarán entre sí.

¿Qué es un año escolar extendido?

Algunos niños pueden perder algunas habilidades durante los meses de verano. Si el equipo del programa de educación individualizado (IEP) ve esto en un niño con discapacidades del desarrollo, el niño puede asistir a un programa de año escolar extendido (ESY, por sus siglas en inglés).

El año escolar extendido ayuda a un niño a mantener su nivel de habilidad. Como parte del programa de educación individualizado de cada niño, se analizará la necesidad de los servicios durante el verano.

Recuerde hablar sobre el programa de año escolar extendido con el equipo del programa de educación individualizado (IEP) del miembro.

¿Qué es la planificación de la transición para la adolescencia?

Como con cualquier adolescente, la planificación para la edad adulta es muy importante.

Los padres o tutores pueden trabajar con su coordinador de apoyo y la escuela para planear sobre:

- La educación superior
- El empleo
- La vivienda
- La tutela (si corresponde)
- Servicios basados en el hogar y la comunidad

El personal de la escuela trabajará con el adolescente y la familia o los tutores para crear un plan de transición.

Después de la preparatoria

Cuando alguien termina la preparatoria, hay muchas oportunidades emocionantes por explorar. Si los adolescentes tienen un plan de transición en preparatoria, este es el momento de ponerlo en práctica. Si no lo tienen, es un buen momento para hacer un plan.

Un coordinador de apoyo trabajará con los padres o tutores y el adolescente para desarrollar un plan. Los temas pueden incluir:

- Escuela superior.
- Empleo.
- Adolescentes que viven solos o con otros.
- Servicios basados en el hogar y la comunidad.

Los miembros de la familia y los tutores pueden tener más ideas sobre la planeación para el futuro, tales como:

- ¿En dónde vivirá su familiar cuando los padres o tutores envejecan o ya no puedan cuidar a un adulto con discapacidades?
- ¿Deberían los padres o tutores crear un fideicomiso o testamento?
- ¿Cómo puede un familiar mantenerse económicamente a sí mismo?

- ¿Puede un familiar ser propietario de una casa?
- ¿Cuáles son las razones para considerar la tutela?

Los miembros de familia y los tutores pueden hablar con su coordinador de apoyo sobre las opciones para el futuro y otros recursos que puedan estar disponibles.

¿Cuál es el papel de un coordinador de apoyo durante la etapa adulta?

Un coordinador de apoyo dirigirá al equipo en la creación de un PCSP (Plan de servicios centrado en la persona). El plan describirá los servicios actuales y futuros y explorará las oportunidades de crecimiento y desarrollo. El empleo es importante para todos. Hay muchas opciones de empleo disponibles. Discutir el empleo con el equipo puede ayudar a dar forma a los objetivos. Por favor, consulte la página 28 para obtener más información sobre el empleo.

Recursos para adultos con discapacidades del desarrollo

Existen varios centros de vida independiente en Arizona que pueden identificar recursos para adultos con discapacidades del desarrollo.

- **Ability 360**
5025 E. Washington St., Suite 200
Phoenix, AZ 85034
602-256-2245 o 1-800-280-2245
<http://ability360.org>
- **Centro para la Independencia DIRECT (Centro para la Independencia DIRECT)**
1001 N. Alvernon Way
Tucson, AZ 85711
520-624-6452 o 1-800-342-1853
<http://directilc.org/>
- **Assist to Independence (Ayuda para la independencia)**
4133 E. Cedar Ave.
Tuba City, AZ 86045
928-283-6261
<https://assistti.org/>
- **New Horizons Disability Empowerment Center**
9400 E. Valley Rd.
Prescott Valley, AZ 86314
928-772-1266
<https://nhdec.org>
- **SMILE**
1929 S. Arizona Ave., Suite 11
Yuma, AZ 85364
928-329-6681
<http://smile-az.org>



9 | CONSIDERACIONES LEGALES

Las personas que toman decisiones legales para un miembro pueden preguntarse qué hacer cuando un miembro cumple 18 años. La persona mayor de 18 años tiene todos los derechos legales de un adulto. Planear para el futuro es importante. La planificación puede ser de varias maneras, y va a variar dependiendo del miembro. La siguiente sección es solo para propósitos de información. No es un consejo legal. Las personas o familias deben contactar a un abogado para recibir más información sobre estos temas.

¿Qué es la toma de decisiones con apoyo?

La toma de decisiones con apoyo es la creencia de que cada persona tiene el derecho a tomar decisiones y aprender de ellas. Este es el tipo menos restrictivo de apoyo a la hora de tomar decisiones. La toma de decisiones con apoyo implica a todo un equipo y el miembro está en el centro de ese equipo. Los miembros deciden quién será parte del equipo. El equipo ayuda al miembro a comprender situaciones y opciones para que pueda tomar la decisión que desee.

¿Qué es la tutela?

Un juez le designa un tutor a un miembro, conocido como tutelado, que no puede tomar sus propias decisiones. Un juez le designa un tutor solo después de que la evaluación muestre que un tutor sea necesario. Tener un tutor es una acción legal seria. El miembro adulto es responsable de tomar todas las decisiones legales cuando no haya un tutor legal designado por un juez. Esto podría incluir en dónde vivir, con quién vivir, cómo gastar dinero y qué servicios desean los miembros adultos. Existen tres tipos de tutela:

1. Tutela temporal
 - Se puede asignar un tutor temporal por un período de tiempo determinado, generalmente no más de seis meses o si existe una emergencia que requiera que se asigne un tutor.
2. Tutela limitada
 - La tutela limitada permite que un tutor administre sólo algunos de los asuntos del tutelado o un propósito específico.
3. Tutela total
 - La tutela total o tutela general le permite al tutor tomar todas las decisiones legales y médicas en nombre del tutelado.

¿Qué es un curador?

Un curador es una persona designada por el juez para administrar los bienes y propiedades de un miembro.

¿Qué es un poder notarial?

Un poder notarial es una autorización escrita para que una persona represente o actúe en nombre de otra en asuntos privados, comerciales o legales.

¿Qué es un poder notarial médico?

Un poder notarial médico es un documento legal que le permite a una persona tomar decisiones de atención médica en nombre de otra persona que no puede tomarlas por sí mismo.

¿Qué es un poder notarial de salud mental?

Un poder notarial de salud mental es un documento legal que le permite a una persona tomar decisiones sobre el tratamiento de salud mental de otra persona que no puede tomarlas por sí mismo.



¿Qué es la transferencia de derechos educativos a los 18 años?

Un estudiante que tenga 18 años debe darle autorización a su escuela para permitir que sus padres continúen involucrados en la toma de decisiones educativas.

¿Qué es un fiduciario público?

Cuando un padre, familiar o amigo cercano no está dispuesto o no puede actuar como tutor, el juez le puede nombrar a un tutor público. El tutor público es conocido como fiduciario público. El condado provee este servicio y le cobra una tarifa a la persona que lo recibe.

¿Qué es un fiduciario privado?

Un fiduciario privado es una persona u organización que realiza deberes de tutela por una tarifa. Los miembros, padres o tutores pueden elegir al fiduciario y también pueden terminar su asociación con el fiduciario si no están satisfechos con el servicio recibido.

¿Qué es un beneficiario representante y qué diferencia tiene de un tutor?

Un beneficiario representante es una persona u organización designada por la Administración de Seguridad Social para gestionar los pagos de Seguridad Social de un miembro. Un miembro puede tener un tutor, un beneficiario representante o ambos. Los beneficiarios representantes deben gestionar y contabilizar todos los ingresos, tanto ganados como no ganados.

¿A quién puedo contactar para obtener más información?

El Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona ha preparado el Manual de opciones legales, que describe las opciones disponibles para las personas mayores de 18 años. Puede contactar al Consejo en <https://addpc.az.gov/> o al llamar al 877-665-3176.

10 | SERVICIOS

¿Qué servicios están disponibles?

Los servicios se proveen según las necesidades evaluadas, la necesidad médica y la relación coste a beneficio. Los servicios también dependen del financiamiento disponible y si el miembro es elegible para ALTCS o no.

Un coordinador de apoyo llevará a cabo la evaluación de necesidades con el miembro y el equipo de planificación. Los servicios prestados después de la evaluación pueden incluir:

- **Personal de asistencia de cuidados:** Este servicio ayuda a un miembro a mantener un hogar limpio, seguro y saludable. Los cuidadores capacitados ayudan al miembro a bañarse, vestirse y otras necesidades diarias de cuidado.
- **Tratamiento y capacitación diurna:** Este servicio le provee a los miembros que son elegibles para ALTCS con las habilidades para vivir por su cuenta, cuidarse a sí mismos y comunicarse y socializar con los demás. El tratamiento y capacitación diurna se proveen en un entorno comunitario.
- **Servicios de empleo:** Estos servicios le proveen a los miembros elegibles para ALTCS la ayuda necesaria para conseguir y conservar un empleo. Los servicios de empleo y apoyo incluyen:
 - **Empleo individual con apoyo:** Este servicio provee preparación laboral. Un empleador contrata a la persona. Esta persona recibe pago como cualquier otro empleado.
 - **Auxiliar para el apoyo en la búsqueda de empleo:** Este servicio brinda a las personas el apoyo individual continuo necesario para conservar su empleo.
 - **Empleo en grupo con apoyo:** Se provee supervisión en el sitio a grupos pequeños de personas que trabajan en un entorno comunitario integrado. Los grupos van de dos a seis personas. La persona normalmente recibe un pago por parte del proveedor de servicios de la División.
 - **Empleo con proveedores calificados:** Se ofrece trabajo supervisado y capacitación vocacional en las instalaciones de un proveedor. La mayoría de los trabajadores son personas con discapacidades. A los trabajadores se les paga en función de su productividad.
 - **Transición al empleo:** Desarrollo de habilidades para un empleo competitivo.
 - **Transporte:** Este servicio ofrece a los miembros viajes hacia y desde el trabajo.
- **Habilitación:** Este servicio enseña nuevas habilidades a los miembros elegibles para ALTCS para ayudarlos a ser más independientes. Algunos ejemplos incluyen aprender a cocinar o administrar dinero. Estos servicios se pueden proveer en el hogar o en la comunidad.

- **Asistente de atención médica autorizado (LHA, por sus siglas en inglés):**

Este servicio médico provee atención relacionada a la salud a los miembros elegibles para ALTCS. El asistente de atención médica domiciliaria trabaja bajo la supervisión de un enfermero titulado para seguir un plan de atención prescrito basado en el padecimiento médico de la persona.

El servicio de un asistente de atención médica autorizado (LHA) está diseñado para permitir que una persona con licencia otorgue o ayude a proveer servicios relacionados a la enfermería. Las personas elegibles para proveer este servicio deben ser el padre, tutor o miembro de la familia del miembro del Sistema de Atención a Largo Plazo de Arizona (ALTCS) que recibe servicios. Las tareas que pueden ser proveer bajo la supervisión de un enfermero titulado que monitorea incluyen:

- Administración de medicamentos
- Cuidado de traqueostomía
- Cuidado y terapia enteral
- Otras tareas aprobadas por el Consejo Estatal de Enfermería.

Los asistentes de atención médica autorizados deben ser empleados de una agencia de proveedores calificados y deben recibir la capacitación requerida según lo apruebe el Consejo de Enfermería de Arizona.

- **Modificaciones en el hogar:** Este servicio hace que la vida en un hogar sea más fácil y segura para los miembros que son elegibles para ALTCS. Los ejemplos incluyen agregar una rampa a la puerta principal o bajar la altura de un lavabo del baño para mejorar el acceso.
- **Enfermería en el hogar:** Se pueden proveer servicios de enfermería especializada en el hogar de un miembro elegible para ALTCS, basado en una evaluación de enfermería de la División. Se desarrolla un plan de atención de enfermería para identificar las necesidades de enfermería de un miembro.
- **Ama de casa:** El servicio se realiza en el hogar de un miembro elegible para ALTCS y le permite mantener un hogar limpio y seguro.
- **Servicios médicos:** Se ofrecen servicios médicos a los miembros que tienen ALTCS. Estos servicios incluyen visitas al médico, hospitalización, medicamentos, cuidados paliativos, servicios odontológicos, equipo médico duradero y otros servicios médicos necesarios. Se cubren los pañales y aparatos auditivos para niños y personas de hasta 21 años de edad. Los suministros de incontinencia pueden estar cubiertos para los miembros mayores de 21 años de edad.
- **Opciones de servicios residenciales:** Se habla sobre las opciones residenciales en la sección de Opciones de servicios residenciales de esta guía.
- **Terapia respiratoria:** Tratamiento para restaurar, mantener o mejorar la respiración para los miembros elegibles para ALTCS.
- **Relevo provisional:** Se otorga un personal que provee atención directa para supervisar y cuidar a un miembro elegible para ALTCS. El relevo provisional provee a los cuidadores del miembro un descanso y puede otorgarse durante la noche. Este servicio se lleva a cabo en el hogar del miembro o en el hogar aprobado del proveedor. El cuidado de relevo provisional lo puede proveer una enfermera cuando sea necesario.

- **Terapia ocupacional, física y/o del habla:** Estos servicios mantienen o mejoran las habilidades de una persona. Los servicios de terapia no son a largo plazo. La terapia física se limita a 15 visitas por año para personas mayores de 21 años para alcanzar o adquirir una nueva habilidad o mantener la función de una habilidad actual. La terapia física adicional se puede otorgar a través del plan de salud de la DDD para restaurar una habilidad o función en particular.
- **Transporte:** Se proveen viajes a citas médicas o servicios financiados por ALTCS como programas de empleo y programas diurnos.

Los servicios se proveen según las necesidades evaluadas, la necesidad médica y la relación de coste a beneficio. Todos los servicios están planeados para satisfacer las necesidades del miembro y la familia. Todos los miembros y familias tienen diferentes fortalezas y necesidades. Los servicios se identifican a través del proceso de planificación.

Una vez aprobados, ¿cómo se proporcionan los servicios?

Los servicios los otorga un proveedor calificado o el plan de salud de la DDD del miembro. Existen requisitos estatales y federales para los proveedores de agencias.

Los proveedores deben recibir capacitación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar. También se han revisado las cartas de recomendación y se han recibido autorizaciones de huellas dactilares.

Dependiendo del servicio, una opción es usar a un amigo, vecino o familiar como proveedor de servicios. Esto se puede llevar a cabo a través de una agencia proveedora. El coordinador de apoyo de un miembro puede explicar cómo comenzar este proceso.

Puede encontrar más información en los Manuales de Políticas de la División en: <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/policies-and-rules>.

¿Cómo comienza un miembro a recibir servicios y apoyos a largo plazo?

Los miembros, sus familiares o tutores deben pedirle a su coordinador de apoyo un directorio impreso para que puedan comunicarse con los proveedores. También puede buscar a proveedores al usar el Directorio de Servicios basados en el hogar y la Comunidad de la División en línea de Discapacidades del Desarrollo en <https://ddd.azdes.gov/Organization/DDD/DDDProviderSearch>.

Los miembros le informan a su coordinador de apoyo cuando eligen un proveedor.

La DDD emitirá una “llamada al proveedor” cada vez que un miembro necesite un nuevo servicio. La División les envía un mensaje a todos los proveedores. Luego, un coordinador de apoyo le dará una lista de los proveedores que respondieron la llamada al miembro. El miembro puede elegir a un proveedor de la lista. Los miembros pueden tener preferencia sobre quién provee el servicio y puede elegir si hay más de un miembro del personal que pueda proveer el servicio. Los miembros le deben informar al coordinador de apoyo sobre el proveedor seleccionado dentro de los tres (3) días hábiles. Esto nos ayudará a implementar los servicios más rápidamente. Si un miembro, representante familiar o tutor necesita más tiempo para tomar una decisión, debe decirle al coordinador de apoyo.

Cuando los miembros no eligen a un proveedor, la División elegirá a un proveedor y le notificará al miembro sobre el proveedor seleccionado por correo. Los miembros, representantes de la familia o tutores le deben notificar a su coordinador de apoyo si deciden cambiar de proveedor.

Las calificaciones de los proveedores deben basarse en las necesidades de los miembros, no en las preferencias. Las preferencias de los miembros se enumeran en el documento de planificación del miembro. Las necesidades de los miembros son servicios que han sido evaluados como médicamente necesarios, rentables y, cuando están ausentes, afectan gravemente la calidad de vida. Se cumplirán las necesidades del miembro, mientras el personal tenga la capacidad de proveer de manera segura y efectiva los servicios solicitados por el miembro. La DDD hará todo lo posible para adaptarse a las preferencias del miembro.

Los miembros, representantes familiares o tutores que aún no estén satisfechos con los proveedores o servicios o los miembros que pasen por brechas en los servicios después de trabajar con un coordinador de apoyo pueden contactar al:

Centro de Servicio al Cliente de la DDD

Correo electrónico: DDDCustomerServiceCenter@azdes.gov

o llame al 1-844-770-9500, opción 1.

11 OPCIONES DE SERVICIO RESIDENCIAL

Un miembro quiere vivir en casa. ¿Qué servicios de la División pueden estar disponibles?

Los miembros que viven en el hogar pueden tener servicios de la División. Los servicios se proveen según las necesidades evaluadas, la relación de coste a beneficio y la necesidad médica. Los servicios también dependen de la financiación disponible y de si el miembro es elegible para ALTCS o no.

Un coordinador de apoyo evaluará las necesidades con el miembro y el Equipo de Planificación. Para conocer más sobre los servicios, por favor consulte la página 24.

Un miembro quiere mudarse fuera del hogar de la familia. ¿Qué opciones hay disponibles?

La planificación es fundamental para este paso tan importante. Un miembro necesita saber cuáles opciones de vida funcionarán mejor y cuáles son sus necesidades al planear una mudanza. El coordinador de apoyo del miembro puede explicar las opciones disponibles.

Las opciones pueden incluir:

- **Vida independiente:** Vivir con o sin apoyos en el hogar.
- **Arreglo de vivienda personalizado:** Vivir en una casa alquilada o propiedad del miembro en la comunidad. Los miembros son responsables de los gastos como el alquiler, los alimentos y los servicios públicos. Por lo general, un miembro vive con compañeros de piso. Se proveen apoyos de habilitación (enseñanza).
- **Programa de desarrollo en el hogar:** Hogares de familia que brindan apoyo y tienen licencia para tener hasta tres miembros. Los servicios incluyen enseñanza, supervisión, alojamiento y comida.
- **Residencia social:** Residencias con licencia en la comunidad. Un miembro puede vivir con hasta cinco personas más. En general, los hogares grupales tienen dos o tres turnos de personal cada 24 horas. Los servicios incluyen enseñanza, supervisión, alojamiento y comida.
- **Vivienda en residencia asistida:** Instalaciones con licencia que proveen diferentes niveles de atención. Los miembros pueden hablar sobre esta opción con su coordinador de apoyo si se necesita este tipo de configuración.
- **Centros de enfermería:** Instalaciones con licencia que proveen atención de enfermería especializada y supervisión a los miembros. Los miembros deben necesitar servicios de enfermería las 24 horas del día, pero sin necesitar atención hospitalaria.
- **Centro de atención intermedia:** Estos entornos autorizados proveen servicios de salud, habilitación y tratamiento activo continuo para los miembros. Esta opción debe ser aprobada por el subdirector de la División.

¿Qué acciones debe tomar el miembro para recibir las opciones de servicio residencial?

Los miembros deben hablar con su coordinador de apoyo. Ya que el miembro y el equipo de planificación hayan evaluado la necesidad de la persona, el coordinador de apoyo ayudará con el proceso. Algunos pasos incluyen completar el papeleo, visitar posibles proveedores y lugares para vivir. La División tiene un proceso que se aplica para asegurarse que se cumplan las necesidades del miembro mientras se siguen todas las políticas, reglas, y reglamentos.

¿Quién provee servicios residenciales y cuáles son sus cualificaciones?

La División tiene contratos con agencias para proveer servicios residenciales.

El profesional que provee apoyo directo debe:

- Tener al menos 18 años de edad.
- Proveer cartas de referencia de personas que no sean miembros de sus familias.
- Tener conocimientos, habilidades y experiencia para cumplir con los requisitos del trabajo.
- Obtener autorización de huellas digitales, incluida una verificación de antecedentes.
- Completar la certificación de resucitación cardiopulmonar y primeros auxilios.
- Conocer las necesidades específicas de cada persona en el entorno.

Los proveedores tienen requisitos de capacitación adicionales. Para obtener más información, los requisitos se pueden encontrar en el Título 6 del Código de Administración de Arizona, en <https://regulations.justia.com/states/arizona/title-6/chapter-6/article-15/>.

¿Quién supervisa estos entornos?

El coordinador de apoyo es quien supervisa, según el tipo de entorno. Otro personal de la División también supervisa los entornos contratados. Las residencias sociales y las instalaciones de vivienda asistida son inspeccionadas y autorizadas por el Departamento de Servicios de Salud de Arizona.

¿Hay algún costo?

Sí. La ley estatal exige que los miembros que reciben ingresos o beneficios ayuden a pagar el costo de la atención. Esto se llama facturación residencial. A un miembro se le factura hasta el 70% de los beneficios por los gastos de alojamiento y comida.

El monto facturado no será mayor que el costo real de alojamiento y comida. Los ingresos obtenidos no se facturan. Solo se facturan los beneficios de ingresos no devengados recibidos por el miembro. Este ingreso incluye pagos de Seguridad Social, jubilación ferroviaria o beneficios para veteranos de guerra.

¿Pueden los miembros (familia, tutores) visitar los entornos residenciales?

Sí. Si un miembro está pensando en mudarse a un entorno residencial, se puede programar un recorrido por medio de su coordinador de apoyo.

¿Pueden los miembros elegir sus compañeros de piso?

A veces. Un miembro puede elegir a su compañero de piso dependiendo del tipo de entorno. En algunos casos, un miembro puede elegir vivir en un lugar donde él o ella no conoce a las personas que viven ahí. La División trabajará con el miembro y el equipo de planificación para asegurarse de que los compañeros de piso se lleven bien.

¿Pueden los miembros conocer a los familiares de los posibles compañeros de piso?

Si los familiares de las otras personas que viven en el hogar están dispuestos, el miembro puede reunirse con ellos.



12 | EMPLEO

¿Cómo se pueden involucrar los miembros con los Servicios de empleo de la División?

El proceso comienza con el miembro y el equipo de planificación del miembro. En la reunión de planificación, puede haber una plática con el miembro sobre sus planes de trabajo para el futuro. En algunos casos, el coordinador de apoyo hace que el miembro firme un documento de divulgación de información. El documento de divulgación de información se utilizará para coordinar con la Administración de servicios de rehabilitación (RSA) y la rehabilitación vocacional (VR).

¿Qué es la Administración de servicios de rehabilitación (RSA, por sus siglas en inglés) y la rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés)?

La Administración de servicios de rehabilitación y la rehabilitación vocacional es un programa del Departamento de Seguridad Económica que ayuda a las personas con discapacidades, que puedan necesitar ayuda con el empleo. El programa de rehabilitación vocacional ofrece una variedad de servicios a personas con discapacidades. El objetivo es proveerles a los miembros cualquier servicio adicional necesario para ayudarlos a conservar un empleo.

El coordinador de apoyo o especialista en servicios de empleo puede remitir al miembro al programa de rehabilitación.

¿Cuándo comienza el equipo de planificación a trabajar en el empleo de un miembro?

El equipo de planificación hablará con un miembro sobre las metas laborales durante los años escolares del miembro.

Durante la preparatoria, los miembros pueden tener oportunidades de participar en los Servicios de empleo de rehabilitación vocacional y la DDD. Algunas opciones de empleo pueden ser durante la escuela, después de la escuela o en el verano.

Los miembros que ya terminaron la preparatoria pueden contactar a su coordinador de apoyo para hablar sobre el empleo.

¿Cómo se financian los servicios de empleo?

Los servicios de empleo de la División se financian a través del Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Arizona (ALTCS). Los miembros elegibles para ALTCS, (Capítulo 7, página 12) pueden explorar las opciones de empleo disponibles para ellos con la ayuda de los coordinadores de apoyo y los especialistas de servicios de empleo de la División.

¿Qué es un especialista de servicios de empleo de la División?

Los especialistas en servicios de empleo (ESS, por sus siglas en inglés) trabajan con coordinadores de apoyo. El especialista tiene conocimiento específico sobre el empleo. Un especialista puede asesorar a los miembros y a los equipos de planificación sobre dichas opciones.

¿Cómo afectará el trabajo a los beneficios de los miembros?

Los miembros que reciben Seguridad de ingreso suplementario (SSI) o Beneficios del seguro social por incapacidad (SSDI), y que trabajan tendrán más dinero para gastar cada mes. Por cada dos dólares que ganan trabajando, el miembro se queda con un dólar de su cheque del SSI.

La Administración del Seguro Social y AHCCCS tienen pautas que motivan a los miembros para que tengan empleo mientras se aseguran que el miembro no pierda su cobertura de AHCCCS/ALTCS porque reciben un ingreso. Los coordinadores de apoyo pueden ayudar al miembro a determinar la elegibilidad a través del Programa de libertad para trabajar de AHCCCS

Trabajar puede generar más ingresos cada mes. Visite: <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/individuals-and-families/supports-and-services/employment> para recibir más información sobre el empleo.

¿Qué tipos de trabajos hay?

Las personas trabajan en todo tipo de entornos. A veces necesitan formación antes de conseguir un trabajo. A veces se capacitan en el trabajo. Los miembros explorarán opciones de trabajo que usen sus fortalezas y habilidades.

Algunos trabajan en centros con personas con discapacidades. Otros trabajan en la comunidad y tienen un coach laboral. Algunos ejemplos de trabajo incluyen concesionarios de vehículos, bufetes de abogados, hoteles, cafés, oficinas, tiendas y muchos otros lugares más.

¿Hay un número mínimo de horas que los miembros deben trabajar?

No. No hay un número mínimo o máximo de horas.

¿Cómo llegarán los miembros hacia y desde el trabajo?

Tal vez haya transporte público disponible. Los amigos, la familia o los compañeros de trabajo pueden ayudarle. El equipo de planificación de un miembro evaluará todas las opciones disponibles. Las opciones pueden incluir transporte financiado a través de la División.

¿Cuánto apoyo tendrán los miembros que estén trabajando?

Los apoyos dependen de los servicios que los miembros necesitan para tener éxito en su empleo.

Los miembros pueden:

- Tener un coach laboral.
- Tener compañeros de trabajo que provean la ayuda que los miembros necesitan.

Para obtener más información sobre los servicios, por favor consulte la página 24.

¿Por cuánto tiempo la División le va a proveer apoyo laboral al miembro?

El equipo de planificación, incluido el coordinador de apoyo de un miembro, hablará sobre cómo va el empleo en cada reunión de planificación. A medida que cambian las necesidades del miembro, los servicios de empleo pueden cambiar. El coordinador de apoyo del miembro le puede ayudar a responder cualquier pregunta.

13 | PROGRAMAS DIURNOS

¿Qué actividades están disponibles durante el día?

Las actividades de los programas diurnos pueden incluir oportunidades de voluntariado, experiencias comunitarias y otras actividades que le interesen a un miembro. La División puede proveer programas diurnos por medio de agencias contratadas. Estas actividades pueden estar disponibles en la comunidad. Por ejemplo, un miembro podría optar por asistir a un programa local de actividades para personas mayores.

¿Pueden los miembros elegir su programa diurno?

Sí. Los miembros pueden elegir un programa diurno que funcione para sus intereses. Pueden visitar las agencias y preguntar sobre sus programas.

¿Se provee transporte desde y hacia el programa diurno?

Se hablará del transporte durante el proceso de planificación. Puede incluir el uso del transporte financiado por ALTCS basado en la disponibilidad o el uso de transporte público. Pueden estar disponibles otros modos de transporte para ir y venir del programa.

¿Existe un costo por las actividades de los programas diurnos?

No existe ningún costo por participar en un programa de tratamiento y capacitación diurno financiado por ALTCS para las personas mayores de tres años. Las actividades de la comunidad pueden tener un costo. Los miembros pueden participar en la actividad o permanecer en el programa diurno.

¿Existe más información?

El coordinador de apoyo puede proveer más detalles sobre las opciones disponibles.



14 | SERVICIOS MÉDICOS

La División tiene contratos con Mercy Care y el plan de salud United Healthcare Community Plan para proveer los servicios del plan de salud de la DDD para los miembros elegibles para ALTCS. Esta cobertura incluye servicios de salud física, servicios de salud conductual, servicios de rehabilitación para niños (CRS) y servicios y apoyos a largo plazo limitados (LTSS, por sus siglas en inglés).

Todos los Servicios y apoyos a largo plazo limitados (LTSS) los proveen proveedores calificados contratados por la División y contratistas especializados, excepto los centros de enfermería, los servicios del sistema de alerta en caso de emergencia y la fisioterapia habilitante para miembros de 21 años o más. Estos tres servicios y apoyos a largo plazo limitados los proveerá el plan de salud de la DDD del miembro.

Los miembros pueden ser elegibles para el Plan de atención integral del Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS), pero no ALTCS. El Plan de atención integral de AHCCCS integra la salud física y la salud conductual, que incluye los servicios de rehabilitación para niños. Las necesidades médicas de un miembro se cumplirán por medio del proveedor de AHCCCS que el miembro elija. Consulte el capítulo 14 (página 29) para información sobre la salud conductual.

Los miembros pueden tener AHCCCS, ALTCS, seguro privado o una combinación de planes de seguro. La coordinación de los beneficios sucederá cuando los miembros tengan múltiples planes de salud. AHCCCS es el pagador de último recurso. Esto significa que AHCCCS se utilizará como fuente de pago para los servicios cubiertos solo después de que se haya utilizado un seguro privado y otras fuentes de pago.

Los menores en colocación familiar temporal pueden tener el Plan Integral de Salud del Departamento de Seguridad Infantil de Mercy Care (Mercy Care DCS CHP) o ALTCS. Los niños inscritos en ALTCS de la DDD permanecerán inscritos en el plan de salud de la DDD cuando estén en la colocación familiar temporal. Si un niño o adolescente no es elegible para ALTCS de la DDD (solo DDD o apoyo específico), lo inscribirán en Mercy Care DCS CHP para servicios de salud física y servicios de salud conductual.

Los miembros con ALTCS tienen un plan de salud de la DDD. Cada plan tiene personal que representa a los miembros para que trabajen directamente con los miembros.

Los miembros del Programa de Salud Tribal (THP) pueden hacer que su coordinador de apoyo o el Centro de servicio al cliente de la DDD les ayuden a hablar con los representantes de los miembros. Los Servicios de atención médica de la División coordinan este apoyo.

¿Quién coordina la atención médica?

Los miembros con cobertura médica a través de AHCCCS o la DDD tienen un médico de cabecera (PCP, por sus siglas en inglés). El médico de cabecera:

- Proveerá consultas de bienestar para niños/adultos y servicios de cuidados intensivos.
- Remitirá a un miembro para que reciba atención especializada.
- Recetará medicamentos.
- Recetará equipo o suministros especiales.

¿Qué pueden hacer los miembros cuando no están satisfechos con su atención médica?

Los miembros deben hablar primero con su médico de cabecera sobre su atención. Si la conversación no resuelve el problema, lea el plan de salud de la DDD o el Manual para miembros de ALTCS para averiguar los siguientes pasos. Contacte al Departamento de servicio al cliente del plan de salud de la DDD para obtener ayuda. Si se necesita ayuda adicional, contacte al coordinador de apoyo del miembro. Si no hay resolución, el Centro de servicio al cliente de la DDD tiene experiencia en la resolución de problemas. Llame al 1-844-770-9500, opción 1, o envíe un correo electrónico a DDDCustomerServiceCenter@azdes.gov.

Los representantes de Servicios para Miembros del plan de salud United Healthcare Community Plan están disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Los miembros pueden llamar al 1-800-348-4058 (TTY/TDD 711).

Los miembros con Mercy Care pueden llamar a Servicios para Miembros de Mercy Care de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 6:00 p. m., al 602-263-3000 o al 1-800-624-3879 (TTY/TDD 711).

Los miembros pueden consultar la sección Resolución de problemas de esta guía (página 38) para garantizar que se cubran sus necesidades y que se resuelvan los problemas.

Miembros que ingresan al hospital

Los miembros, padres o tutores deben notificar al coordinador de apoyo y al plan de salud de la DDD cuando ingresen al hospital. Ambos pueden dar seguimiento si se necesita más información.

¿Qué es son los equipos médicos duraderos y apoyos adaptativos?

El equipo médico duradero (DME) y los apoyos adaptativos son equipos que ayudan a una persona con una necesidad médica. Algunos ejemplos incluyen sillas de ruedas, respiradores, dispositivos de comunicación y bombas de alimentación.

¿Cómo puede un miembro obtener equipo médico duradero o una ayuda adaptativa?

Los miembros trabajan con su médico de cabecera para obtener el equipo que cumpla con sus necesidades médicas.

Información adicional sobre equipos médicos duraderos y apoyos adaptativos

Puede encontrar información adicional sobre equipos médicos duraderos y ayudas adaptativas en la información del plan de salud de la DDD del miembro. Los miembros también pueden contactar a su plan de salud de la DDD con preguntas o a su coordinador de apoyo para obtener ayuda.



15 | SERVICIOS DE SALUD CONDUCTUAL

¿Quién es elegible para los servicios de salud conductual?

Los siguientes miembros son elegibles para los servicios de salud conductual:

- Las personas que tienen un plan de salud del Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS), que incluye ALTCS.
- Miembros calificados de ALTCS que tienen un plan de salud de la DDD.
- Personas que tienen una denominación de trastornos mentales graves (SMI, por sus siglas en inglés).
- Poblaciones especiales elegibles para recibir servicios pagados por fondos federales de Block Grants.

Todos los miembros inscritos en AHCCCS/ALTCS y la DDD son elegibles para los servicios de salud conductual. Para recibir una denominación de trastornos mentales graves, las personas mayores de 18 años deben ser evaluadas por un médico calificado para ver si son elegibles para los servicios de trastornos mentales graves.

¿Quién puede hacer una remisión para las necesidades de salud conductual?

Cualquier persona puede hacer una remisión. Los miembros pueden auto-remitirse. Los miembros eligen un proveedor de salud conductual y llaman, o contactan a su plan de salud de la DDD para que los guíen sobre cómo pueden comenzar a recibir estos servicios. Los miembros deben estar de acuerdo con que los remitan y deben estar presentes cuando se haga la llamada.

¿Qué sucede después de que se hace una remisión?

Cuando existe una necesidad urgente de servicios de salud conductual, las citas se realizan tan pronto como lo requiera el padecimiento de un miembro, pero, a más tardar, 24 horas después de la identificación de la necesidad.

Para citas de atención de rutina:

- La evaluación inicial se realizará dentro de los siete días posteriores a la remisión.
- Los primeros servicios de salud conductual después de la evaluación inicial se llevarán a cabo tan rápido como lo requiera la salud del miembro.
 - Miembros mayores de 18 años, a más tardar, 23 días calendario después de la evaluación.
 - Miembros menores de 18 años, a más tardar, 21 días después de la evaluación.
- Cualquier servicio adicional de salud conductual sucederá tan pronto como lo requiera el padecimiento del miembro, pero, a más tardar, 45 días calendario a partir de la identificación inicial de la necesidad.

¿Qué pasa cuando un miembro es elegible para servicios de salud conductual?

Los miembros que necesitan información sobre cómo obtener servicios de salud conductual, pueden contactar a su coordinador de apoyo, quien puede ayudar al miembro a coordinar los servicios necesarios y asegurarse de que se remitan las solicitudes de servicios de salud conductual. Los miembros también pueden contactar a su médico de cabecera o a su plan de salud para obtener ayuda.

¿Qué servicios están disponibles?

Los servicios de salud conductual ayudan a las personas a pensar, sentir y actuar de forma saludable. Hay servicios para problemas de salud mental y abuso de sustancias.

Los miembros que califican, deciden junto a su proveedor de salud conductual o equipo clínico, qué servicios pueden ser necesarios. Los servicios de salud conductual se dividen en varias categorías:

- Servicios de tratamiento que pueden incluir asesoramiento individual, grupal o familiar, exámenes y evaluaciones de salud conductual.
- Servicios de rehabilitación que pueden incluir capacitación y desarrollo de habilidades, prevención/educación de salud conductual y servicios de empleo asistido.
- Servicios médicos que pueden incluir medicamentos, pruebas de laboratorio y control médico relacionado al padecimiento de salud conductual.
- Servicios de apoyo que pueden incluir gestión de atención, cuidado personal, relevo provisional, servicios de apoyo entre pares y transporte.
- Servicios de intervención en caso de crisis que pueden incluir servicios móviles, telefónicos y de estabilización.
- Servicios para pacientes internados que pueden incluir hospitales y otras instalaciones para pacientes internados por salud conductual.
- Servicios residenciales que pueden incluir supervisión y asesoramiento las 24 horas.
- Programas diurnos que pueden incluir actividades y servicios diseñados para mejorar la capacidad de un miembro de participar en la comunidad.

Ayuda especial para personas con una Denominación de trastorno mental grave (SMI)

La ayuda especial está disponible a través de la Oficina de Derechos Humanos de AHCCCS para los miembros cuyas necesidades de ayuda especial no las puede satisfacer un tutor, familiar o amigo involucrado.

Ayuda especial: El apoyo brindado a una persona que tiene una denominación de enfermedad mental grave y que no puede comunicar las preferencias de tratamiento y/o participar de manera efectiva en el desarrollo del plan de servicio, el Plan de tratamiento hospitalario y del alta (ITDP, por sus siglas en inglés), quejas y/o procesos de apelación debido a un deterioro cognitivo o intelectual y/o padecimiento médico.

Estos son algunos de los factores para determinar si la ayuda especial corresponde:

La incapacidad del miembro para comunicar sus preferencias y participar de manera efectiva se debe al menos a uno de los siguientes:

- Capacidad cognitiva/capacidad intelectual.
- Barrera del lenguaje (una incapacidad para comunicarse, que no sea tener la necesidad de un intérprete/traductor).
- Padecimiento médico que incluye, pero no se limita a:
 - Lesión cerebral traumática,
 - Demencia, o
 - Síntomas psiquiátricos graves.
 - Un miembro que está sujeto a tutela general ha sido declarado incapacitado como se especifica en los estatutos A.R.S. § 14-5304, y, por lo tanto, satisface automáticamente los criterios de ayuda especial.

Para obtener más información sobre la ayuda especial, visite: <https://www.azahcccs.gov/shared/Downloads/MedicalPolicyManual/300/320R.pdf>.

¿Cuál es el papel de la Oficina de Derechos Humanos de AHCCCS para las personas que tienen una Denominación de trastorno mental grave (SMI) y que requieren ayuda especial?

Los defensores de los derechos humanos ayudan y abogan en nombre de los miembros determinados con un trastorno mental grave con la planificación del servicio, la planificación del alta hospitalaria y la resolución de apelaciones y quejas.

¿Existe algún costo por los servicios?

No existe ningún costo por los servicios si el miembro es elegible para Medicaid o elegible a través de un plan de salud de la DDD.

¿Qué se puede hacer si un miembro no está satisfecho con la atención de salud conductual, una decisión sobre la elegibilidad o un plan de tratamiento?

Los miembros deben contactar al departamento de servicio al cliente de su plan de salud de la DDD para obtener ayuda. También pueden presentar una apelación si se niegan los servicios. Contacte a su coordinador de apoyo para obtener ayuda adicional. El coordinador de apoyo puede ayudarle a contactar al especialista en atención compleja del distrito.



¿Cómo ayuda un coordinador de apoyo de la DDD con los servicios de salud conductual?

Un coordinador de apoyo de la DDD puede ayudar a los miembros con el proceso de remisión de salud conductual. Su papel es abogar, coordinar la atención e intercambiar información con personas clave a nombre de los miembros. Cuando los miembros son atendidos por medio de un equipo de salud conductual, el coordinador de apoyo del miembro será parte de ese equipo.

¿Quiénes son los especialistas en atención compleja de la DDD y qué hacen?

La DDD tiene especialistas en atención compleja en cada distrito. Estos especialistas ayudan a los coordinadores de apoyo cuando trabajan con el sistema de salud conductual.

¿La DDD tiene defensores de salud conductual?

Sí. La Oficina de Asuntos Individuales y Familiares (OIFA) de la DDD tiene defensores de salud conductual en el equipo. Los defensores ayudan a los miembros y las familias a obtener servicios de salud conductual. El coordinador de apoyo puede remitir a un miembro o familia para recibir defensoría, o el miembro o familia puede auto-referirse al contactar al Centro de servicio al cliente de la DDD al (844) 770-9500, opción 1, o por correo electrónico al DDDcustomerservicecenter@azdes.gov.

Más información

- Centro de servicio al cliente del plan de salud de la DDD
- Coordinador de apoyo
- Especialista en atención compleja del Distrito
- Defensor de la salud conductual de la OIFA de la DDD
- Centro de servicio al cliente de la DDD, llamando al 1-844-770-9500, opción 1
- Servicios para miembros del plan de salud United Healthcare Community Plan al 1-800-348-4058 (TTY/TDD 711)
- Servicios para miembros de Mercy Care llamando al 602-263-3000 o al 1-800-624-3879 (TTY/TDD 711)

¿Dónde pueden los miembros indígenas americanos/nativos de Alaska recibir servicios de salud conductual?

Los miembros indígenas americanos/nativos de Alaska tienen muchas opciones para los servicios de salud conductual. Las opciones listadas son para los miembros que son elegibles para Medicaid y viven tanto dentro como fuera de la reserva de los nativos americanos.

Las opciones para los indígenas americanos incluyen:

- Programa de salud tribal (THP) de la DDD
- Proveedor de salud conductual del plan de salud de la DDD
- Autoridad Tribal Regional de Salud Conductual (TRBHA, por sus siglas en inglés)
- Centro del Servicio de Salud Indígena (IHS)

- Propiedad u operación tribal del Programa de Salud 638

Los miembros que decidan inscribirse en la Autoridad Tribal Regional de Salud Conductual (TRBHA) pueden recibir servicios de salud conductual a través de cualquier proveedor registrado del AHCCCS.

Los coordinadores de apoyo de la DDD pueden ayudar a los miembros a decidir la mejor opción para su atención.

16 | GARANTÍAS

La salud y la seguridad de todas las personas es importante. Existen sistemas para proteger los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo. Estos sistemas resuelven inquietudes, proveen información y promueven el cambio

Defensoría

La defensoría busca promover, proteger y defender los derechos de una persona. Un defensor es otra voz para ayudar al miembro y al coordinador de apoyo. Los defensores pueden ser miembros, familiares, amigos u otras personas en la comunidad. Algunos reciben un pago y otros no. Todas las personas pueden ser defensores poderosos.

Más información

Hay muchas organizaciones de defensoría y apoyo en Arizona. Algunas tienen clases que enseñan habilidades en esta área. Esta es una lista de algunas agencias:

- **AHCCCS Office of Human Rights (Oficina de Derechos Humanos de AHCCCS)**
1-800-421-2124
<https://www.azahcccs.gov/ohr>
- **The Arc of Arizona**
602-234-2721
<http://arcarizona.org/>
- **Ability 360**
602-256-2245
<http://ability360.org/>
- **Disability Rights Arizona (Derechos de las personas con discapacidad en Arizona)**
602-274-6287 o 1-800-927-2260
<https://www.azdisabilitylaw.org/>
- **Arizona Consortium for Children with Chronic Illness (Consortio de Arizona para niños con enfermedades crónicas)**
480-557-8445
- **Autism Society of Greater Phoenix (Sociedad de Autismo del área metropolitana de Phoenix)**
480-940-1093
<http://phxautism.org/>
Email: Info@PHXautism.org
- **Autism Society of Southern Arizona (Sociedad de Autismo del Sur de Arizona)**
520-770-1541
<https://www.as-az.org/>
Email: info@as-as.org
- **Epilepsy Foundation of Arizona (Fundación de Epilepsia de Arizona)**
602-282-3515
www.epilepsy.com/arizona

- **Pilot Parents of Southern Arizona (Padres Piloto del Sur de Arizona)**
520-324-3150 o 1-877-365-7220
<http://pilotparents.org/>
- **Raising Special Kids (Crianza de niños especiales)**
602-242-4366 o 1-800-237-3007
<http://www.raisingsspecialkids.org/>

La División también tiene un defensor. Cuando un equipo necesita apoyo adicional, el defensor puede ayudar. Para obtener información sobre la defensa de la DDD, contacte al Centro de servicio al cliente de la DDD al 1-844-770-9500, opción 1.

¿Hay algún costo?

La mayoría de las agencias de defensoría no tienen costo alguno.

Derechos de las personas con discapacidad en Arizona

El Disability Rights Arizona es una firma de abogados de interés público, sin fines de lucro, dedicada a proteger los derechos de las personas con una amplia gama de discapacidades físicas, psiquiátricas, sensoriales y cognitivas/intelectuales.

¿Qué hace?

El Disability Rights Arizona hace lo siguiente:

- Proveer información, divulgación y capacitación sobre derechos legales y autodefensa.
- Representar a personas en negociaciones, procedimientos administrativos y tribunales.
- Investigar abuso y negligencia.

¿Hay algún costo?

No.

¿Cómo puedo contactar al El Disability Rights Arizona?

- **Phoenix**
El Disability Rights Arizona
5025 E. Washington St.
Phoenix, Arizona 85034
602-274-6287 o 1-800-927-2260
<https://www.azdisabilitylaw.org/>
- **Tucson**
El Disability Rights Arizona
177 N Church Ave #800
Tucson, Arizona 85701
520-327-9547 or 1-800-922-1447
<https://www.azdisabilitylaw.org/>

Consejo Asesor de Discapacidades del Desarrollo

El Consejo Asesor de Discapacidades del Desarrollo (DDAC, por sus siglas en inglés) es un grupo de voluntarios designados por el gobernador. Los miembros del DDAC incluyen personas con discapacidades del desarrollo, familiares, defensores, proveedores y representantes de agencias estatales, incluida la DDD.

¿Qué hace el DDAC?

El DDAC revisa y le da recomendaciones al director auxiliar de la División sobre:

- Coordinación e integración de servicios.
- Derechos de salud, seguridad, bienestar y legales de los miembros.
- El plan de la División para la entrega y mejora del servicio.
- Políticas y programas de la División.
- La relación de coste beneficio de los servicios de la División.
- Establecer la tarifa del proveedor.
- Selección del subdirector de la División.
- El presupuesto anual de la División.

Contacte al Consejo Asesor de Discapacidades del Desarrollo

Para obtener información sobre el Consejo Asesor de Discapacidades del Desarrollo, llame al 1-844-770-9500, opción 1, o envíe un correo electrónico a DDDDDAC@azdes.gov.



Comités de Supervisión Independientes (IOC)

El Comité independiente de supervisión se asegura de que los derechos de los miembros estén protegidos. Los miembros del Comité tienen una amplia gama de antecedentes. Los miembros del Comité pueden ser miembros elegibles por la División o sus familias, defensores, profesionales u otros miembros de la comunidad comprometidos con los derechos de las personas atendidas por la DDD.

¿De qué tareas son responsables los Comités independientes de supervisión?

Los Comités están ubicados en todo el estado y generalmente se reúnen mensualmente. Durante las reuniones, los miembros del comité:

- Revisan incidentes que tal vez hayan involucrado negligencia, abuso o denegación de derechos de los miembros que reciben servicios.
- Revisan los programas de conducta.
- Revisan la investigación propuesta que involucra a los miembros.
- Le dan recomendaciones a la DDD sobre los cambios necesarios para proteger los derechos de los miembros.

¿Qué capacitación o experiencia necesitan los voluntarios?

Los voluntarios no necesitan capacitación o experiencia específica para solicitar. Los capacitarán ya que sean designados. El requisito clave es tener la pasión de proteger los derechos de las personas atendidas por la División.

¿Quién puede plantear un problema a los Comités de Supervisión Independientes?

Cualquier persona puede plantear un problema. Contacte a la División al llamar al 1-844-770-9500, opción 1, para obtener el nombre del presidente. Los problemas se llevarán a cabo de forma confidencial.

¿Qué tipo de cuestiones deberían plantearse a los Comités de Supervisión Independientes?

Cualquier sospecha de violación de los derechos de una persona con discapacidades del desarrollo. Los ejemplos incluyen posibles malos tratos o discriminación. Si el Comité de Supervisión Independiente no es el mejor grupo para resolver el problema, se remitirá a la parte correspondiente.

¿Cómo involucrarse u obtener más información?

Contacte a la División al 1-844-770-9500, opción 1 o visite el sitio web del IOC en <https://ioc.az.gov/>.

Notificación de incidentes

¿Qué son los incidentes?

Un incidente hace que un miembro se sienta mal, triste, asustado, herido o inseguro. Algunos Incidentes son muy graves. Se necesita una acción rápida para mantener seguro al miembro. Otros incidentes podrían volverse graves si no se realiza un seguimiento. Los incidentes deben analizarse para crear medidas preventivas.

Algunos ejemplos de incidentes son: enfermedad, accidentes, lesiones, huida, estadía en el hospital, involucración de la policía, abuso, negligencia, robo, etc. Se debe presentar un informe a la policía o a una agencia de servicios de protección para algunos incidentes.

¿Quién puede reportar un incidente?

Cualquier persona que sea testigo de un incidente puede denunciarlo llamando a su coordinador de apoyo. Los Incidentes también pueden ser informados a la DDD de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m. (Hora de Arizona).

- Distritos Este, Oeste y Central: 602-375-1403
- Distrito Sur: 520-628-6800
- Distrito Norte: 928-637-0923

¿Qué sucede después de que se reporta un incidente?

La persona que realizó el reporte puede ser contactada para obtener más detalles. La División analiza el incidente para ver si es necesario tomar alguna medida para la seguridad del miembro. El incidente también se revisa para ver si es necesario tomar medidas con un proveedor de pago. El equipo también revisará el incidente y verá si se necesitan apoyos.

¿Quién investiga los incidentes?

La policía, los Servicios de Protección para Adultos o el Departamento de Seguridad Infantil son agencias que pueden realizar investigaciones. La División ayudará con el seguimiento y la coordinación.



¿Qué son las inquietudes sobre la calidad de la atención?

Los miembros que son elegibles para El Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Arizona (ALTCS) o la persona que toma decisiones sobre la atención médica (HCDM) pueden presentar inquietudes relacionadas a la calidad de su atención. Esto puede incluir:

1. La incapacidad de recibir servicios de atención médica,
2. Inquietudes por la calidad de la atención recibida,
3. Problemas con los proveedores de atención médica,
4. Problemas con su plan de salud, o
5. Acceso oportuno a los servicios.

Las inquietudes relacionadas con los servicios basados en el hogar y la comunidad otorgados por la DDD deben presentarse a la DDD.

- Correo electrónico: dddquality@azdes.gov
- Teléfono: 1-844-770-9500 opción 2

Las inquietudes relacionadas con los servicios de atención de salud física o conductual deben enviarse a:

- Mercy Care: 1-800-624-3879
- Plan de salud United Healthcare Community Plan: 1-800-348-4058
- Programa de Salud Tribal: 1-844-770-9500 opción 7

¿Qué sucede después de que se informa una inquietud sobre la calidad de la atención?

La División asigna una enfermera registrada para revisar la inquietud. Es posible que se comunique con la persona que realizó el informe para obtener más detalles. El miembro del personal de la DDD determinará las acciones que deben tomarse para abordar la inquietud.

17 | LEYES, NORMAS Y POLÍTICAS

Las leyes son aprobadas por la Legislatura estatal. Las agencias estatales desarrollan normas basadas en las leyes.

Las políticas se desarrollan a partir de las normas. Las políticas describen cómo una agencia estatal aplicará las leyes y normas a cada situación. La política le provee orientación al personal, los proveedores y las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Dónde leer las leyes, normas y políticas

Cada ley tiene un número. Puede encontrar información sobre la ley en línea si conoce el número de la ley en <https://www.azleg.gov/arstitle/>.

Sin el número de ley, busque palabras clave en el sitio web anterior. Las bibliotecas locales también tienen copias de las leyes.

Las normas están disponibles a través del Secretario de Estado, al llamar al 1-800-458-5842, o a través del sitio web azsos.gov.

Las políticas están disponibles en todas las oficinas locales de la División, o en línea en <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/policies-and-rules>.

¿Cómo se aplican las leyes, normas y políticas a las personas?

Todas las leyes, normas y políticas afectan la forma en que la División provee servicios y apoyos. Los comentarios del público son bien recibidos para el desarrollo de las leyes, normas y políticas.

¿A quién puedo contactar si tengo alguna pregunta?

Llame a la División al 1-844-770-9500, opción 1, o por correo electrónico a dddpolicy@azdes.gov.





Proceso legislativo

¿Por qué preocuparse por el proceso legislativo?

Las decisiones legislativas afectan a los servicios y apoyos que presta la División. Las personas pueden tener una voz en el proceso. Escuchar las voces de los ciudadanos es responsabilidad de los legisladores.

¿Cómo se aprueba la legislación en Arizona?

El proceso de nueva legislación es complicado. Los proyectos de ley son redactados, aprobados y enviados al gobernador. No todos los proyectos de leyes se aprueban. Cualquier persona puede sugerir una legislación. Esto puede incluirlo a usted, a las agencias estatales, defensores, legisladores, abogados y otros.

¿Cómo pueden las personas influir en el proceso o hacer que se escuchen sus voces?

Las personas pueden escribirle o llamar a su legislador. También pueden dar testimonio público en las audiencias. Recuerde que las ideas de las personas son importantes.

Más información

“Partners in Leadership (Compañeros en liderazgo)” es un curso para personas con discapacidades y sus familias para ayudar a aprender más sobre cómo aumentar su rol en el proceso legislativo. Contacte a Pilot Parents of Southern Arizona en línea en <http://pilotparents.org/>, o por teléfono al 520-324-3150.

Existe información actual e histórica sobre los proyectos de ley, así como una descripción detallada del proceso legislativo disponible a través del Sistema de Información Legislativa de Arizona (ALIS, por sus siglas en inglés) en www.azleg.gov.

18 | RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Puede llegar un momento, en el trabajo con la DDD o proveedores, cuando la comunicación se rompa o cuando los miembros, la familia o los tutores sienten que no se están cumpliendo ciertas necesidades.

Un coordinador de apoyo es la mejor persona para ayudar con sus problemas, preocupaciones o inquietudes. Por favor, hable con ellos sobre cualquier problema que tenga.

En los casos en que las inquietudes no puedan resolverse a través de un coordinador de apoyo. Es posible que los miembros, familias o tutores deseen contactar al supervisor del coordinador de apoyo para ayudarlos. También existen otras opciones: el gerente de programa del área y el gerente de programa del distrito. El coordinador de apoyo de un miembro puede proveer los nombres y números de teléfono de estas personas.

La DDD tiene personal disponible para ayudar a los miembros con inquietudes persistentes. El personal del Centro de servicio al cliente de la División tiene experiencia en la resolución de conflictos y se puede contactar llamando al 1-844-770-9500, opción 1, o por correo electrónico a DDDCustomerServiceCenter@azdes.gov.

Trate de resolver las inquietudes sobre un plan de salud de la DDD al hablar con el proveedor o llame al Departamento de servicios para miembros del plan de salud de la DDD.



¿Qué pasa si un problema o inquietud aún no se resuelve?

La mayoría de los problemas e inquietudes se pueden resolver al usar las maneras de resolución descritas anteriormente. Sin embargo, hay otras opciones disponibles para los miembros, familias o tutores.

Una queja es un reclamo sobre cualquier cosa que no implique apelar una decisión

Las quejas formales se pueden presentar llamando al Centro de Servicio al Cliente de la División al 1-844-770-9500, opción 1. Las quejas también se pueden presentar al enviar un correo electrónico a DDDCustomerServiceCenter@azdes.gov o por escrito enviando la queja a:

Centro de Servicio al Cliente de la DDD
1789 W. Jefferson St.
Mail Drop 2HB5
Phoenix, AZ 85007

La División acusará recibo de la queja. La División le notificará la decisión que se tomó a la persona que presentó la queja dentro de los 90 días calendario posteriores después de que se haya recibido la queja. La recepción y resolución de quejas quedarán registradas en el sistema de resolución de la DDD.

Una apelación es una solicitud para reconsiderar o cambiar una decisión tomada por la División y también se conoce como una acción.

Una apelación se debe presentar dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha del Aviso de determinación adversa de beneficios ya sea en forma oral o por escrito ante la Oficina de Revisión Administrativa (OAR) de la División en:

Office of Administrative Review
1789 W Jefferson St. Mail Drop 2HE5
Phoenix, AZ 85007
602-771-8163 o 1-844-770-9500 opción 3
dddofficeofcompliance@azdes.gov

La Oficina de Revisión Administrativa de la División investigará problemas, leyes, normas y políticas. La Oficina de Revisión Administrativa expedirá una Notificación de resolución de apelación dentro de 30 días calendario de la fecha cuando se recibió la apelación.

Los miembros, familiares o tutores que no estén de acuerdo con la decisión de apelación pueden solicitar una audiencia imparcial dentro de los 90 días de la notificación de la resolución de apelación. Los miembros recibirán información sobre cómo hacerlo en el momento en que se entregue la notificación de la resolución de apelación.

¿Dónde puedo obtener más información?

Usted puede encontrar información adicional en el sitio web de la División en <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/-individuals-and-families/request-an-appeal-on-an-adverse-benefit-determination>.

19 | ACCESO A REGISTROS

¿Quién puede ver los registros del expediente del caso?

Los miembros pueden revisar sus registros de los expedientes del caso. El resto del personal de la agencia estatal también puede ver los registros del expediente cuando sea necesario.

¿Cuánto tiempo se toma en recibir los registros?

Los registros generalmente están disponibles cuando se solicitan, aunque se lleva tiempo entregar los registros a la persona que solicita la información. Las solicitudes de registros deben hacerse a través de la Unidad de gestión de registros de la División, por correo electrónico al DDDrecordsrequest@azdes.gov.

Por lo general, se toma alrededor de 30 días para obtener los registros, copiarlos, y enviarlos al miembro. La primera copia de los registros por año no tiene costo alguno, pero las solicitudes adicionales pueden conllevar una tarifa.

Más información

Puede encontrar información adicional en el sitio web de la División: <https://des.az.gov/services/disabilities/developmental-disabilities/current-member-resources/records-requests>.



20 CERTIFICACIÓN BASADA EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

La Certificación Basada en el Hogar y la Comunidad ayuda a la División a asegurarse de que las personas a las que se les paga para trabajar con los miembros estén calificadas. Todas las personas que trabajan para agencias contratadas por la DDD deben contar con:

- Capacitación en primeros auxilios
- Capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP)
- Capacitación sobre la Ley de Arizona para proteger los derechos de los miembros (Artículo 9)
- Autorizaciones de la huella dactilar
- Verificación de recomendaciones

Es posible que se necesite capacitación y requisitos adicionales dependiendo del tipo de servicio prestado. Por ejemplo, un proveedor de asistencia de cuidados puede necesitar capacitación sobre cómo levantar correctamente a una persona. Un proveedor de habilitación debe tener capacitación en habilidades de enseñanza.

¿Quién puede contestar las preguntas de los miembros, padres o tutores?

Cuando un miembro ha seleccionado una agencia para proveer un servicio, él o ella puede hablar con la agencia sobre sus requisitos. El Centro de servicio al cliente de la DDD puede ayudar a los miembros que no han seleccionado una agencia. Puede contactar al Centro de servicio al cliente de la DDD al llamar al 1-844-770-9500, opción 1.



21 | CAPACITACIÓN

Existen recursos en línea, libros y grupos de apoyo que pueden proveer información adicional sobre muchos temas a los miembros, familias o tutores. Las clases de capacitación están disponibles en muchos lugares diferentes.

Varias organizaciones comunitarias ofrecen clases para miembros, familias, tutores y proveedores. Los temas pueden incluir tutela, apoyo de conducta positiva, defensoría y trabajar con las escuelas. Muchas clases están disponibles en inglés y español. Para otras necesidades, trabaje con el grupo comunitario que ofrece la capacitación.

- **Disability Rights Arizona (Derechos de las personas con discapacidad en Arizona)**
602-274-6287
<https://www.azdisabilitylaw.org>
- **Centers for Independent Living (Centros para la vida independiente)**
713-520-0232
<http://www.ilru.org/projects/cil-net/cil-center-and-association-directory>
- **Developmental Disabilities Planning Council (El Consejo de Planificación de Discapacidades de Desarrollo)**
877-665-3176
<https://addpc.az.gov/>
- **Exceptional Student Services with the Arizona Department of Education (Servicios para Estudiantes Excepcionales con el Departamento de Educación de Arizona)**
602-542-4013
<http://www.azed.gov/specialeducation/>
- **Pilot Parents of Southern Arizona (Padres piloto del Sur de Arizona)**
877-365-7220
<http://pilotparents.org/>
- **Raising Special Kids (Crianza de niños especiales)**
800-237-3007
<http://www.raisingpecialkids.org/>

Las agencias de proveedores ofrecen clases para su personal. Los miembros, familiares u otras personas interesadas en las clases pueden consultar con la agencia para ver las opciones de clases.

Todos los proveedores deben completar una serie de capacitaciones. Las capacitaciones son específicas para el servicio otorgado. Hable con la agencia para obtener más información.



Centros Universitarios de Arizona sobre las Discapacidades del Desarrollo (UCEDD, por sus siglas en inglés)

Los UCEDD son parte de una red nacional. Los roles del UCEDD incluyen:

- Capacitación basada en la universidad
- Educación continua y desarrollo profesional
- Completar investigaciones y evaluaciones
- Publicación de los resultados de la investigación

Información de contacto

Northern Arizona University

Institute for Human Development Arizona University Center on Disabilities

P.O. Box 5630

Flagstaff, AZ 86011-5630

928-523-1695

<https://nau.edu/ihd/about-ihd/>

Sonoran UCEDD

University Centers for Excellence in Developmental Disabilities

1521 E. Helen St.

Tucson, AZ 85719

520-626-0442

Sonoranucedd.fcm.arizona.edu

22 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

La misión del Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona (ADDPC, por sus siglas en inglés) incluye lo siguiente:

- Desarrollar y apoyar el desarrollo de capacidades.
- Fomentar el cambio sistémico para aumentar la inclusión.
- Aumentar la participación de las personas con discapacidades del desarrollo en sus comunidades al promover la autodeterminación, la independencia y la dignidad en todos los aspectos de la vida.

¿Cómo sirve el Consejo a Arizona?

El Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona le provee servicio a los residentes con discapacidades del desarrollo junto con sus familias. Sirve a Arizona al:

- Recopilar datos para identificar desafíos y soluciones locales para personas con discapacidades del desarrollo.
- Colaborar con los sectores públicos y privados para abordar temas que son importantes para las personas con discapacidades del desarrollo.
- Financiación para proyectos innovadores.
- Promover la inclusión al proveer educación por medio de eventos, recursos y redes sociales sobre las maneras de incluir a todas las personas con discapacidades del desarrollo en todas las partes de la vida comunitaria.
- Promover la autodefensa entre las personas con discapacidades del desarrollo para que se conviertan en personas empoderadas y autodeterminadas.

El ADDPC tiene un calendario para conferencias y eventos futuros. Las reuniones del Consejo están abiertas al público. El Consejo puede ser un recurso para artículos sobre temas como el empleo, la educación y otros temas relacionados. Además, el ADDPC tiene actualizaciones sobre las leyes propuestas que pueden afectar a las personas con discapacidades del desarrollo.

Contactar al Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona

Llame al 1-877-665-3176 o visite el sitio web del Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona al: <https://addpc.az.gov/>.

23 | APÉNDICE

Acrónimos

Esta es una lista de acrónimos que puede encontrar mientras navega por el sistema.

Lista de acrónimos	
ACC-RBHA	Arizona Complete Care Regional Behavioral Health Agreement <i>(Acuerdo Regional de Atención Integral de Salud Conductual de Arizona)</i>
ADDPC	Arizona's Developmental Disabilities Planning Council <i>(Consejo de Planificación de Discapacidades del Desarrollo de Arizona)</i>
ADES	Arizona Department of Economic Security <i>(Departamento de Seguridad Económica de Arizona)</i>
ADH	Adult Developmental Program <i>(Programa de desarrollo de adultos en el hogar)</i>
AHCCCS	Arizona Health Care Cost Containment System <i>(Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona)</i>
ALTCS	Arizona Long Term Care System <i>(Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Arizona)</i>
AzEIP	Arizona Early Intervention Program <i>(Programa de intervención temprana de Arizona)</i>
CDH	Child Developmental Home <i>(Programa de desarrollo de menores en el hogar)</i>
CHP	Comprehensive Health Plan <i>(Plan de salud integral)</i>
CSC	DDD Customer Service Center <i>(Centro de servicio de atención al cliente de la DDD)</i>
DCS	Department of Child Safety <i>(Departamento de Seguridad Infantil)</i>
DDD	Division of Developmental Disabilities <i>(División de Discapacidades del Desarrollo)</i>
DES	Department of Economic Security <i>(Departamento de Seguridad Económica)</i>
EIU	Early Intervention Unit <i>(Unidad de Intervención Temprana)</i>
EPSDT	Early and Periodic Screening, Diagnosis, and Treatment Services <i>(Evaluación, diagnóstico y tratamiento temprano y periódico)</i>
ESY	Extended School Year <i>(Año escolar extendido)</i>
ICF	Intermediate Care Facility <i>(Instalaciones de atención intermedia)</i>
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act <i>(Ley de educación para personas con discapacidades)</i>

Acrónimos (continuación)

Lista de acrónimos	
IDLA	Individually Designed Living Arrangement (<i>Arreglo de vivienda personalizado</i>)
IEP	Individualized Education Plan (<i>Plan de educación individualizado</i>)
IFSP	Individualized Family Service Plan (<i>Plan individualizado de servicios para la familia</i>)
IHS	Indian Health Service (<i>Servicio de atención médica para indígenas</i>)
IOC	Independent Oversight Committee (<i>Comité independiente de supervisión</i>)
LHA	Licensed Health Aide (<i>Asistente de atención médica autorizado</i>)
OT	Occupational Therapy (<i>Terapia ocupacional</i>)
PAS	Pre-Admission Screening (<i>Evaluación previa al ingreso</i>)
PCP	Primary Care Provider / Physician (<i>Médico de cabecera / Médico</i>)
PCSP	Person-Centered Service Plan (<i>Plan de servicios centrado en la persona</i>)
PRC	Program Review Committee (<i>Comité de Revisión de Programas</i>)
PT	Physical Therapy (<i>Terapia física</i>)
RSA	Rehabilitation Services Administration (<i>Administración de los servicios de rehabilitación</i>)
SPT	Speech Therapy (<i>Terapia del habla</i>)
SMI	Serious Mental Illness (<i>Trastorno mental grave</i>)
SSDI	Social Security Disability (<i>Beneficios del seguro social por incapacidad</i>)
SSI	Ingresos Complementarios al Seguro (<i>Seguridad de ingreso suplementario</i>)
THP	Tribal Health Program (<i>Programa de salud tribal</i>)
TRBHA	Tribal Regional Behavioral Health Authority (<i>Autoridad Tribal Regional de Salud Conductual</i>)
TSC	Targeted Support Coordination (<i>Coordinación de apoyo específico</i>)
UCEDD	University Centers for Excellence in Developmental Disabilities (<i>Centros Universitarios de Arizona sobre las Discapacidades del Desarrollo</i>)
VR	Vocational Rehabilitation (<i>Rehabilitación vocacional</i>)

Aviso de No Discriminación

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Seguridad Económica de Arizona (ADES) cumple con las leyes federales de derechos civiles correspondientes y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. La DDD no excluye a las personas ni las trata de forma diferente por su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. La DDD provee ayuda y servicios sin costo a las personas con discapacidades para que puedan comunicarse de manera efectiva con nosotros, como intérpretes de lenguaje de señas calificados, servicios de interpretación oral y formatos de comunicación alternativos están disponibles para miembros sordos o con problemas de audición o ciegos o con baja visión (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles y otros formatos). La DDD provee servicios gratuitos de asistencia en idiomas para aquellas personas cuyo idioma principal no sea el inglés. Tales servicios pueden ser intérpretes calificados o información escrita en otros idiomas. Si necesita estos servicios, contacte a su coordinador de apoyo de la DDD y ellos coordinarán los servicios para usted. Si no puede contactar a su coordinador de apoyo, contacte al Centro de servicio al cliente de la DDD al 1-844-770-9500 ext. 1 (TTY/TDD 711). Dirección: DES Division of Developmental Disabilities MD 2HA1, 1789 W. Jefferson St., Phoenix, AZ 85007.

Si considera que la DDD no ha prestado estos servicios o que lo ha discriminado de alguna manera por su raza, color de piel, nacionalidad u origen, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una queja a la División. Puede presentar una queja por correo postal o electrónico.

Debe hacer su queja por escrito y debe presentarla dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que la persona que presenta la queja se da cuenta de lo que se cree que es discriminación.

Envíe su queja a: DES Division of Developmental Disabilities, PO Box 6123, 1789 W. Jefferson St., Phoenix, AZ 85007. O por correo electrónico a: DDDCustomerServiceCenter@azdes.gov.

También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, electrónicamente, a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo al U.S. Department of Health and Human Services; 200 Independence Avenue, SW; Room 509F, HHH Building; Washington, D.C. 20201; o por teléfono: 1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD).

La información de cómo presentar una queja está disponible en <https://www.hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/complaint-process/index.html>.

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711).

Díí baa akó nínízin: Díí saad bee yáníłti'go Diné Bizaad, saad bee aká'ánída'áwo'dęę', t'áá jiik'eh, éi ná hółq, koji' hódíłnih (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711)

注意: 如果您使用繁體中文, 您可以免費獲得語言援助服務。請致電 (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711) 。

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số (844) 770-9500 ext. 1 (TTY:711).

PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, maaari kang gumamit ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad. Tumawag sa (844) 770-9500 ext. 1 (TTY:711).

주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711) 번으로 전화해 주십시오.

ATTENTION : Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le (844) 770-9500 ext. 1 (ATS : 711).

ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur Verfügung. Rufnummer: (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711).

ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните (844) 770-9500 ext. 1 (телетайп: 711).

注意事項: 日本語を話される場合、無料の言語支援をご利用いただけます。(844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711) まで、お電話にてご連絡ください。

OBAVJEŠTENJE: Ako govorite srpsko-hrvatski, usluge jezičke pomoći dostupne su vam besplatno. Nazovite (844) 770-9500 ext. 1 (TTY- Telefon za osobe sa oštećenim govorom ili sluhom: 711).

കുറിപ്പ്: മലയാളം സംസാരിക്കുന്നവർക്ക്, സൗജന്യമായി ഭാഷാ സഹായ സേവകൾ ലഭിക്കുന്നതിന് (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711) ന്റെ നമ്പർ അളക്കുക.

เรียน: ถ้าคุณพูดภาษาไทยคุณสามารถใช้บริการช่วยเหลือทางภาษาได้ฟรี โทร (844) 770-9500 ext. 1 (TTY:711).

ATTENZIONE: In caso la lingua parlata sia l'italiano, sono disponibili servizi di assistenza linguistica gratuiti. Chiamare il numero (844) 770-9500 ext. 1 (TTY: 711).

ملحوظة: إذا كنت تتحدث اللغة العربية، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم (844)770-9500 (الرقم الداخلي: 1) رقم هاتف الصم والبكم 711



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona



<https://des.az.gov>

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el Centro de servicio de atención al cliente de la División de Discapacidades del Desarrollo al 1-844-770-9500; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office

DDD-1260A HBPSA (3-24)



DDD Customer Service Center

1-844-770-9500

